

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9105

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hasta su promulgación el día a que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y sujeciones que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 22 y 23 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 3.º

Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha de ayer, me comunica telegráficamente la siguiente Real orden:

«Circular n.º 170.—Por telegrama fecha 20 corriente resolviendo consulta formulada por el Gobernador civil de Badajoz, el Ministerio de la Guerra me dice lo siguiente:—Por Real orden seis Marzo último Diario Oficial n.º 52 se prohibió a los particulares durante término cuatro meses la publicación suya o en colección del Reglamento aprobado por Real Decreto 27 anterior para el desarrollo de las bases del Decreto Ley 29 Marzo 1924 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército así como la de cualquier obra en que se interese literalmente dicha disposición con comentarios o interpretaciones y en su consecuencia se declaren nulas y sin ningún valor ni efecto durante el tiempo citado plazo todas las autorizaciones conocidas para la mencionada publicación no estando por lo tanto autorizada la casa Reus con este telegrama 18 actual. Lo que de Real orden telegráfica traslado a V. S. para su conocimiento y el de todas las autoridades de la provincia de su mando así como de los particulares a quienes afecta, a cuyo efecto ordenará V. S. la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a los efectos de lo ordenado en la preinserta disposición.

Palma 24 de Abril de 1925.

El Gobernador,

José Pérez García-Argüelles

Num. 1056

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 1.º de Abril de 1925.

Decretarse con arreglo a

lo dispuesto en el Estatuto provincial vigente.

Nombrar Presidente a D. José Morell Bellet.

Nombrar Vicepresidente a D. Jaime Mantaner Ordinas.

Elegir la Comisión especial de Presupuestos en la siguiente forma:

Diputados directos.

D. José Morell Bellet.
D. Jaime Mantaner Ordinas.
D. Bartolomé Barceló Mir.

Diputados corporativos

D. Mariano Truyols Villalonga.
D. Monserrate Truyols Pont.
D. Cosme M.º Oliver Liadó.

Designar a los siguientes Señores Diputados que en tal concepto han de formar parte en nombre de la Corporación de Juntas, Institutos y Organismos a ella extraños:

Vocal nato de la Junta de Obras del Puerto de Palma: El Presidente de la Diputación.

Vocal nato del Consejo provincial de Fomento: D. Guillermo Costa Vanrell.
Vicepresidente del Museo Pedagógico provincial: D. Bernardo Oliver Tous.

Delegado de la Diputación en la Junta de Caminos vecinales de esta provincia: D. Guillermo Costa Vanrell.

Vocal del Consejo de Administración del Reformatorio para niños, «Escuela de Nazareth»: D. Joaquín Aguiló Valentí.

Interventor en la administración de la Casa de Arrepentidas de la Piedad: D. Guillermo Costa Vanrell.

Inspector del Colegio de 2.º Enseñanza de Ibiza: D. Enrique Fajarnés Tur.

Y por último, encargar al Interventor de fondos provinciales la formación del Inventario general de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la provincia.

Lo que se publica en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 99 del vigente Estatuto provincial.

Palma 10 de Abril de 1925.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria celebrada por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en día 13 de Abril de 1925.

Elegir representantes titular y suplente para formar parte del Comité para el Gobierno y administración de la Caja Central de fondos provinciales a D. Arturo Reianzón y D. Eneas Montoya Diputados provinciales de Toledo.

Lo que se publica en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Estatuto provincial.

Palma 18 de Abril de 1925.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión plenaria extraordinaria que celebró el día 17 de Abril de 1925.

Aprobar el Inventario general de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de esta Corporación y de los Establecimientos provinciales que de ella dependen.

Aprobar y remitir al Tribunal Supremo de la Hacienda pública las cuentas provinciales documentadas respectivas al ejercicio económico de 1923-24.

Aprobar y elevar a la Superioridad varias transferencias de crédito en el presupuesto provincial vigente.

Aprobar y ratificar el acuerdo interino de la Comisión provincial de 17 de Marzo último designando a D. Guillermo Costa Vanrell para formar parte en la Junta de mejora de caminos vecinales de esta provincial.

Lo que se publica en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 99 del vigente Estatuto provincial.

Palma 20 de Abril de 1925.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1049

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARESSección provincial de Presupuestos
municipales

CIRCULAR.—Llamo la atención de los Sres. Alcaldes, encareciéndoles el puntual cumplimiento de la prevención hecha por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en la regla 2.ª de la R. O. de 13 del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 18, disponiendo que esta Delegación cuide especialmente de que en los presupuestos municipales de los Ayuntamientos de la provincia del próximo ejercicio de 1925-26, se consigne la aportación forzosa ordinaria de cada uno, para la formación de la Hacienda provincial, en el límite máximo que determina el artículo 231 del Estatuto provincial.

Encarezco a los Sres. Alcaldes, el cumplimiento exacto de este preferente servicio debiendo advertirles que en caso contrario esta Delegación, se verá obligada a devolver los presupuestos en los que deje de consignarse la referida obligación.

Palma 22 Abril de 1925.—El Delegado de Hacienda, F. Díaz Molina.

Num. 1029

TESORERIA-CONTADURIA
de Hacienda de Baleares

ANUNCIO.—Los días señalados por los respectivos Recaudadores interinos de cada una de las seis zonas de esta provincia, para la recaudación volun-

taria de las Contribuciones correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico de 1924-25, cuya cobranza ha de verificarse en los pueblos y días del próximo mes de Mayo, que se expresan a continuación:

Zonas.—Pueblos.—Días señalados en cada pueblo

1.ª ZONA DE PALMA

Capital del 1 al 25 de Mayo de 1925.

2.ª ZONA DE PALMA

Alcalá del 6 al 10 de Mayo de 1925.—Aguaitx del 6 al 10.—Bañalbufar días 3 y 4.—Buñola días 3 y 4.—Calviá días 12 y 13.—Deyá días 2 y 3.—Esporlas días 5 y 6.—Estalenchs días 1 y 2.—Fornalutx días 4 y 5.—Lluchmayor del 9 al 14.—Marratxi del 7 al 10.—Puigpuent días 3 y 4.—Santa Eugenia días 4 y 5.—Santa María del 1 al 3.—Sóller del 6 al 10.—Valldemosa días 3 y 4.

ZONA DE INÇA

Alaró del 6 al 9 de Mayo de 1925.—Alcudia del 4 al 6.—Binisalem del 2 al 5.—Búger días 1 y 2.—Campanet del 11 al 13.—Costitx días 10 y 11.—Escorca día 17.—Inca del 1 al 5.—Lloseta días 12 y 13.—Llubi del 7 al 9.—Mara de la Salud días 11 y 12.—Muro del 4 al 6.—Santa Margarita del 6 al 8.—Pollença del 8 al 11.—La Puebla del 1 al 3.—Sancelles del 4 al 7.—Selva del 13 al 22.—Sineu del 6 al 9.

ZONA DE MANACOR

Arta del 7 al 10 de Mayo de 1925.—Campos del Puerto del 4 al 6.—Capdepera días 2 y 3.—Felanitx del 8 al 13.—Manacor del 16 al 21.—Monturri del 3 al 5.—Petra del 4 al 7.—Porriera del 7 al 10.—San Juan del 9 al 11.—Santanyá del 18 al 21.—San Lorenzo días 8 y 9.—Son Servera días 13 y 14.—Vilafranca días 18 y 19.

ZONA DE MAHÓN

Alayor del 14 al 17 de Mayo de 1925.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferreries días 3 y 4.—Mahón del 20 al 24.—Mercadal del 3 al 5.—San Luis día 1.—Vila-Carlos días 2 y 3.

ZONA DE IBIZA

Ibiza del 1 al 4 de Mayo de 1925.—Formentera del 21 al 24.—San Antonio del 5 al 8.—San José del 9 al 12.—San Juan Bautista del 13 al 16.—Santa Eulalia del día del 17 al 20.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en general, pudiendo los contribuyentes que no lo hubiesen verificado en el pueblo durante los días que quedan señalados, hacer efectivas sus respectivas cuotas en la Oficina recaudatoria de cada una de dichas zonas, durante los días del 25 al

30 de dicho mes de Mayo, ambos inclusive.

Palma 21 Abril de 1925.—El Tesorero-Contador, Mateo Ros.

Núm. 1051

ANUNCIO.—En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Recaudación en sus artículos 50 y 52, se publica el precedente anuncio comprensivo de los morosos que deben satisfacer sus cuotas en el plazo de cinco días los vecinos de Palma, quedando incursos por tanto en el primer grado de apremio.

Antonio Guillen Masferrer, 381'22 pesetas, vecino de Palma, concepto Industrial M.

El mismo, 353'46 pesetas, vecino de Palma, concepto Industrial M.

Palma 22 de Abril de 1925.—El Tesorero-Contador, Mateo Ros.

Núm. 972

DISTRITO FORESTAL

DE BARCELONA, GERONA Y BALSARES

Anuncio.—El día 6 de Mayo próximo tendrán lugar en la Alcaldía de Alcudia, las subastas de los siguientes lotes de árboles que derribados por el viento existen en los montes de San Martín y La Victoria propiedad del citado pueblo.

A las 10 de la mañana tendrá lugar la de 228 pinos del monte San Martín, con una cubicación 170 metros³ y tasados en 1.580 pesetas.

A las 10 y media de la misma tendrá lugar la de 148 pinos del monte La Victoria con una cubicación de 120 metros³ y tasados en 1.080 pesetas.

A las 11 de la misma tendrá lugar la de 172 pinos del citado monte sitio Cabo Pinar, con una cubicación de 80 metros³ y tasados en 612 pesetas.

Dichas subastas serán presididas por el Alcalde o quien haga sus veces y con asistencia del Sobreguarda de la Zona o una pareja de la Guardia civil, en representación de este Distrito y del Secretario del Ayuntamiento que autorizará el acta correspondiente, rigiendo para dichas subastas los pliegos de condiciones vigentes y que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 8688 correspondiente al día 26 de Agosto de 1922.

El que resulte rematante de las citadas subastas quedará obligado a hacer los ingresos correspondientes a las mismas en el plazo de quince días a contar del en que se le haga la notificación de haber sido aprobada la misma, y el plazo de ejecución de los aprovechamientos será hasta el día 30 de Septiembre de 1925.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento de Alcudia y personas a quienes pueda interesar.

Barcelona 15 de Abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, Arturo Mulet.

Núm. 1025

D. Antonio Alfredo Llompart Juliá, Abogado, Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la provincia de las Baleares.

Hago saber que a instancia del mozo Guillermo Orpi Salamanca del alistamiento de esta Capital y reemplazo del corriente año se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Lorenzo Orpi Frasquet, de edad de 50 años, pelo negro, nariz regular, ojos negros, barba regular, color blanco, estatura baja, profesión tejedor, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias de él, ignorándose por completo su paradero.

Y a efectos del art.º 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de Ejército, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 6 de Abril de 1925.—A. Llompart.

Núm. 1026

Hago saber: que a instancia del mozo Cristóbal Pujol Barceló, del alistamiento de esta Capital y reemplazo del corriente año se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su hermano Ramón Pujol Barceló, de oficio marinero, de edad de 43 años, pelo rojo, nariz regular, ojos claros, barba regular, color sano, estatura regular, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias de él, ignorándose por completo su paradero.

Y a efectos del art.º 293 párrafo 1.º del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 6 de Abril de 1925.—A. Llompart.

Núm. 1027

Hago saber: que a instancia del mozo Francisco Garau Abraham del alistamiento de esta Capital y reemplazo del corriente año, se ha instruido en este Ayuntamiento, expediente en averiguación del paradero de su padre Juan Garau Cardá, de profesión albañil, de 58 años de edad, pelo castaño, nariz afilada, ojos claros, barba poca, color blanco, estatura regular, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias de él, ignorándose por completo su paradero.

Y a efectos del art.º 293 párrafo 2.º, del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 6 de Abril de 1925.—A. Llompart.

Núm. 1007

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto 1924-25.—Mes de Abril

El Teniente de Alcalde encargado de los asuntos del Negociado de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	52.886'00
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	18.426'02
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	38.379'89
Id. 4.º—Instrucción pública.	13.810'45
Id. 5.º—Beneficencia.	4.781'66
Id. 6.º—Obras públicas.	30.125'13
Id. 7.º—Corrección pública.	2.362'22
Id. 8.º—Montes.	—
Id. 9.º—Cargas.	52.581'52
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	18.865'91
Id. 11.—Imprevistos.	7.965'51
Total.	284.134'81

En Palma a 6 de Abril de 1925.—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy. El Secretario, Antonio Roselló.—El Alcalde, A. Alfredo Llompart.—El Teniente de Alcalde, Francisco Masferrer.

Núm. 975

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Formado y aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. durante cuyo plazo y ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes y entidades interesadas.

Santany 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Bonet.

Núm. 951

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuesto 1924-25.—Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión Permanente conforme dispone el artículo 565 del Estatuto Municipal.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	5.208'83
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	2.199'50
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	7.065'91
Id. 4.º—Instrucción pública	3.041'09
Id. 5.º—Beneficencia.	3.953'41
Id. 6.º—Obras públicas.	3.285'00
Id. 7.º—Corrección pública	—
Id. 8.º—Montes.	—
Id. 9.º—Cargas.	9.984'62
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	41'66
Id. 11.—Imprevistos.	318'20
Id. 12.—Resultas.	—
Total.	35.048'22

Acordada por la Comisión Permanente en sesión de 4 Marzo de 1925.—El Secretario, Santiago Maspocho. V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Antonio Victory.

Núm. 1004

Comisión municipal permanente

Aprobado por esta Comisión permanente, en sesión de ayer, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Durante el expresado plazo, y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Mahón, a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Joaquín Conforto.

Núm. 976

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

En el expediente de apremio por débitos de exacciones locales que tramita este Ayuntamiento se ha dictado providencia declarando incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por ciento a los contribuyentes morosos que figuran en el reparto de Guardería rural y en los padrones de Rodeaje, Carruajes de lujo y Casinos.

En su virtud se les invita para que hagan efectivos sus descubiertos dentro el plazo de los tres días laborables sucesivos al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante las horas de las ocho a las doce de la mañana en la oficina recaudadora del Ayuntamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo se les declarará sujetos al apremio de segundo grado y tramitará el oportuno expediente.

Lluchmayor 28 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 977

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales que se establecen en el Presupuesto ordinario para 1925-26 sobre el Sello municipal, Expedición; registro y precinto de placas; egistrro de permisos para pastoreo; rebusco de frutos y saca de yerba; reparto guardería rural; Licencias para construcciones; Almotacenia; Derechos de Matadero; Enterramientos; Coche fúnebre; Puercas y persianas; construcciones en terrenos del dominio público; Carnicería; Pescadería; Rodeaje; Tránsito por la vía pública de perros; Carruajes de lujo; Casinos y circuitos de recreo; Recargo sobre unidades; Recargo sobre consumo de gas y electricidad; Recargo sobre timbre; Arbitrio sobre bebidas; Arbitrio sobre carnes; Arbitrio sobre inquilinato; Arbitrio sobre productos de las Compañías anónimas y co-

manditarias; y Arbitrio sobre circulación rodada de lujo, estarán expuestas al público en la Secretaría a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a contar del siguiente al que se interte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 26 de Marzo de 1925.—El Alcalde-Presidente, Miguel Mataró.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 978

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Lluchmayor a 26 de Marzo de 1925.—El Alcalde-Presidente, Miguel Mataró.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 982

Formado el Repartimiento sobre la riqueza Rústica para 1925-26 de este Municipio, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar del 25 del corriente.

Lluchmayor 16 Abril de 1925.—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 983

Formado el padrón de Edificios y Solares y sus listas para el próximo ejercicio de 1925-26 estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar del 25 del corriente.

Lluchmayor 16 Abril de 1925.—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 979

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Calviá a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Bartolomé Quetglas.

Núm. 1002

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1924-25, el expediente de dichas transferencias queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santa Margarita 17 de Abril de 1925.—El Alcalde, Salvador Suñer.—P. A. de la C. M. P.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 1054

AYUNTAMIENTO DE PETRA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Antonio Soler Vanrell el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel, Carlos y Rafael Soler Vanrell, de más diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por el aludido tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Miguel, Carlos y Rafael Soler Vanrell.

ler Vanrell, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Miguel, Carlos y Rafael Soler Vanrell, son hijos de Carlos y de Margarita, cuentan 38, 34 y 28 años de edad respectivamente, ignorándose las demás circunstancias.

En Petra a 12 Marzo de 1925.—El Alcalde, Francisco Ramis.

Núm. 1047

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

EDICTO.—Terminados los reparamientos de la riqueza Rústica y Pecuaria, como también en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, correspondientes al próximo ejercicio de 1925-26, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Campanet 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Jaime Covas.

Núm. 1048

EDICTO.—Terminada la matrícula industria y de comercio de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1925-26, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Campanet 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, Jaime Covas.

Núm. 1050

AYUNT.º DE VILAFRANCA DE BONAÑY

EDICTO.—Tramitados por este Ayuntamiento los oportunos expedientes para justificar la ausencia de más de diez años de los mozos Antonio Siquier Mayol, hijo de Juan y de Antonia y Sebastián Nicolau Gari, hijo de Juan y de Juana María, los dos comprendidos en el actual Reemplazo y resulta que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en el Reglamento vigente de 27 Febrero de 1925, artículo 147, se publica el presente por el cual si alguno tiene conocimiento de los referidos mozos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Vilafranca de Bonañy 10 Abril de 1925.—El Alcalde, Miguel Barceló.

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio de 1925 a 26 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Vilafranca de Bonañy 10 Abril 1925.—El Alcalde, Miguel Barceló.—El Secretario, Antonio Gomis.

Núm. 1057

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Por el presente se hace saber que la Comisión Permanente de esta villa en sesión ordinaria celebrada hoy acordó por unanimidad celebrar sus ordinarias en primera convocatoria los viernes de cada semana a las diez y seis horas treinta minutos durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Selva 17 Abril de 1925.—El Secretario, Mateo Sasire.

Núm. 1061

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo natural de esta villa Juan Casellas Barceló, hijo de Juan y de Margarita, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del presente año de 1925, se le cita por el presente para que él o sus padres, parientes, amigos o apoderados com-

parezca en esta Casa Consistorial a efectos de quintas.

Artá 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Miguel Morey.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 1009

D. Luis Diaz Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. E. paranza Lluís y Martorell esposa de D. Juan Cabrer y Balaguer en ignorado paradero en la actualidad, para que en el improrrogable término de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente, comparezca en legal forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que contra los mismos y Don Manuel González Cano ha interpuesto el procurador de estos Tribunales Don Francisco Piza en nombre y poder de Don Miguel Pascual Bestard de este vecindario, sobre servidumbre de luces y vistas, advirtiéndoles que de no comparecer en dichos autos, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Palma once de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—José Diaz.—P. S. M.—Juan Bestard.

Núm. 987

Don José Entrena García, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Hago saber a las hermanas Catalina, y Ana Vallespir y Pujol, la primera casada con Miguel Compañy y Vallori, y la segunda soltera, ambas vecinas de Palma, pero cuyo actual paradero se ignora, que su Procurador D. Pedro Perelló y Roselló, que venia representándolas en los autos sobre incidente de su pobreza legal, ha renunciado su representación a fin de que dentro del plazo de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen de nuevo en los autos, con prevención de lo que hubiere lugar en derecho, y que de no verificarlo dentro del plazo fijado, se entenderá que desisten de la prosecución de los mismos, y serán responsables de las costas causadas y del reintegro del papel de oficio empleado en dicho incidente.

Inca ocho de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 1045

CEDULA DE REQUERIMIENTO de pago y citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, en providencia de ocho del actual, recaída a instancia de D. Miguel Durán Amer en el juicio ejecutivo que sigue contra Don Pedro Rullan Roca, de ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario consignado en escritura pública de 20 de Noviembre de 1920 ante el Notario D. Asverio Uzué, intereses al tipo legal desde once de Marzo último y costas.

Y por la presente se requiere al repetido Sr. Rullan para que abone dichas responsabilidades, haciéndole saber además que para asegurarias se le ha embargado la parte indivisa que le corresponde como uno de los herederos de su difunto padre D. Juan Rullan Colóm, de una casa de dos vertientes, compuesta de planta baja, piso y desván con porción de tierra contigua, señalada con los números 19 y 21 de la calle de Romaguera en Sóner, y además la parte de alquileres o frutos que le corresponden.

Y además se cita de remate al propio ejecutado Sr. Rullan Roca para que dentro de nueve días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, se persone en los autos y se ogonga a la ejecución si le conviniere, pues en otro caso se hará adelante, sin más avisar

ni darle ni hacerle más notificaciones que las que previene la ley; cuyo embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Palma de Mallorca once Abril mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 1014

Don José Vila Preto, Juez municipal de Villa-Carlos en la provincia de Baleares.

Hago saber: Que quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente dicha vacante para ser provista por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villa-Carlos a 18 de Abril de 1925.—José Vila.

Núm. 1043

D. Francisco Ponsel y Vinent, Secretario del Juzgado municipal de Villa-Carlos.

Doy fé y testimonio que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Villa-Carlos a ocho de Abril de mil novecientos veinte y cinco. Vistos los presentes autos de juicio declarativo verbal seguido entre partes de la una como actor don Miguel Preto y Pons, viudo, mayor de edad, del comercio, de ese vecindario, representado por el procurador don Gabriel Orfila Cardona, vecino de Mahón y de otra don Pedro Vidal y Pons, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado sobre pago de cantidad.

1.º Resultando etc.—1.º Considerando etc.—Fallo: Que debo condenar a don Pedro Vidal y Pons, declarado en rebeldía a que dentro el plazo de ocho días satisfaga al actor D. Miguel Preto y Pons la cantidad de novecientos noventa y seis pesetas cincuenta céntimos que le está adeudando y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en los artículos 769 y 283 de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no interesa dentro de tercero día le sea notificada personalmente, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—José Vila.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. don José Vila y Preto, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fé.—Francisco Ponsel y Vinent, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en cumplimiento de lo mandado, en Villa-Carlos a diez seis de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Francisco Ponsel y Vinent, Secretario.—V.º B.º.—El Juez Municipal, José Vila.

Núm. 1044

D. Antonio Cirer Ramis, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Pollensa, provincia de Baleares.

Certifico: Que en el juicio verbal civil insabido ante este Juzgado por D. Pedro José Cordá Aloy, contra los herederos de José Cortés Aguiló, constituidos en rebeldía ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:—Sentencia.—En la villa de Pollensa a diez y siete de Abril de mil novecientos veinticinco.

Don Sebastián Ferrer Puigserver, Juez municipal Letrado de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio civil sobre pago de pensiones de censos, promovido por D. Pedro José Cordá Aloy, mayor de edad, presbítero, natural y vecino de esta villa, contra los herederos de José Cortés Aguiló sus hijos Jaime y Rafael con domicilio en esta villa y los demás de ignorado paradero, y... Fallo: que debo condenar y condeno a los herederos de José Cortés Aguiló a que dentro tercero día satisfagan al actor D. Pedro José Cordá Aloy la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos que se reclaman en la demanda, importe de las once anualidades de los dos censos expresados en aquella, imponiéndoles el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía de la parte demandada publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma que dispone la ley. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Ferrer.—Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia el mismo día de su fecha por el Señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública, doy fé.—Cirer, Secretario.

Y para que la preinserta sentencia sirva de notificación en forma a los demandados herederos de José Cortés Aguiló, libro la presente, en Pollensa a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.—Antonio Cirer.—V.º B.º.—El Juez, Sebastián Ferrer.

Núm. 1008

D. Rafael Merita Martínez, Alférez de Navío (E. R. A.) Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza.

Habiéndose instruyendo expediente por haber abandonado por más de tres años consecutivos la explotación de la pesca de esponjas en aguas de esta provincia marítima, que les fué concedidas por B. O. de 8 de Julio de 1916, D. O. n.º 158 y 13 Septiembre de 1919 D. O. n.º 213 a D. Tomás Literas Morey y don Angel García Jerez este último vecino de Barcelona, por el presente se hace saber a dichos señores que en el término de 30 días a partir de la publicación de este edicto pueden presentar en la mencionada Comandancia de Marina los documentos o hacer las manifestaciones que crean oportunas y convengan a sus intereses para constancia en el citado expediente.

Ibiza 17 de Abril de 1925.—Rafael Merita.

Núm. 984

REQUISITORIA

Juan Roig Torres, hijo de José y de Catalina, natural de San Juan Bautista, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura un metro 620 milímetros domiciliado últimamente en San Juan Bautista, procesado por falta de desertación con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería Mahón Don Angel de la Macorra residente en Mahón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Mahón a 12 de Abril de 1925.—El Capitán Juez Instructor, Angel de la Macorra.

Núm. 966

Don Jorge Albis Capllonch, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la Zona de Inca, de la que es Recaudador interino el Oficial del Cuerpo general de Administración del Estado Don Fernando Ramirez Lizmas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Miguel March Roger, por débitos de la Contribución Rústica correspondientes a los años de 1924-25 se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Previdencia:—Resultando que 1

finca denominada «San Vínges» situada en este término municipal embargada en este expediente, esta inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de Miguel Crespi Opaz y Margarita Soler Comas requiéraseles para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en esta Recaudación situada en la calle de Miguel Costa y Llobera de la villa de Pollensa, para hacer efectivos sus débitos que tienen con la Hacienda, advirtiéndoles que, de no hacerlo se seguirá el procedimiento contra los nuevos deudores Miguel Crespi Opaz y Margarita Soler Comas.

Y para que sirva de notificación a los expresados deudores se expiden los oportunos edictos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sea expuesto en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, por ignorarse el domicilio y paradero de los mismos.

Alicudia 15 de Abril de 1925.—El Recaudador auxiliar, Jorge Albis.

Núm. 1019

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO
POB GAS

Balanza en 31 de Diciembre de 1924.

Activo	Pesetas
Acciones en cartera.	3.600'00
Mobiliario.	19.099'28
Edificios, construcciones y terrenos.	164.678'05
Material industrial gas.	889.466'84
Instalación eléctrica.	3.698.509'91
Almacén gas.	30.240'65
Almacén eléctrico.	51.612'73
Combustibles.	220.024'87
Caja.	9.952'57
Cartera.	204.741'83
Cuentas corrientes.	419.784'80
Corresponsales.	28.151'89
Sulfato.	1.475'10
	5.736.338'57
Depositantes de acciones.	105.000'00
	5.841.338'57
Pasivo	
Capital.	1.800.000'00
Fondo de reserva.	107.323'45
Fondo especial de amortización.	87.676'24
Fondo reglamentario de recompensas.	11.307'33
Obligaciones al portador.	1.657.000'00
Valores a pagar.	921.681'01
Corresponsales.	152.070'10
Cuentas corrientes.	598.716'69
Cuentas transitorias.	73.638'52
Cupones obligaciones.	400'00
Dividendos activos.	1.125'00
Ganancias.	314.850'20
	5.736.338'57
Acreeedores por acciones en depósito.	105.000'00
	5.841.338'57

S. E. u O.—Palma 31 de Diciembre de 1924.—El Presidente, Joaquín Guai.—El Director, Luis Pascual.—El Tenedor de Libros, Joaquín Rosendo.—Por A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Manuel Fuster.

SECCION DE LA GACETA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

Dirección general de Administración
Tribunal de oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.
Terminada el primer llamamiento de todos los opositores para efectuar el

ejercicio previo de admisión en las expresadas oposiciones, el Tribunal ha acordado que tenga lugar dicho ejercicio de admisión, en segundo y último llamamiento, el día 27 del actual en el Paraninfo de la Universidad Central, debiendo concurrir al indicado lugar y en la fecha consignada los opositores que no hayan practicado el repetido ejercicio en la forma siguiente: A las nueve, los que figuran en el sorteo con los números 2 al 360; a las once, los números 366 al 826; a las doce y media, los números 829 al 1.326, y a las diez y seis, desde el 1.333 al final de la lista.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a tenor de lo dispuesto en el número cuarto del acuerdo dictado por la Dirección general de Administración en 16 del actual, inserto en la Gaceta del día siguiente.

Madrid, 21 de Abril de 1925.—El Director general de Administración, Presidente del Tribunal, José Calvo Sotelo.

(Gaceta 22 de Abril)

Relación nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado.

1. D. Juan Agustín Martín Bermejo
2. Don Servando Aponse Ferrer.
3. Don José García González.
4. Don Luis Sánchez Orozco.
5. Don Miguel Aimenar Vázquez.
6. Don Eusebio Méndez Sánchez.
7. Don Manuel Carril Fernández.
8. Don Serafín Martín Mangas.
9. Don Ramón Campoy Irigoyen.
10. Don Cristóbal Granell Ramos.
11. Don Tomás Salazar Azcona.
12. Don Agustín Rodríguez Martín.
13. D. Marcelino González Hernández.
14. Don Rafael González Castel.
15. Don Tomás Gómez Sánchez.
16. D. Emiliano de la Fuente Aguilar.
17. Don Hermenegildo Olabuenaga Murga.
18. Don Juan Urñuela Ortiz.
19. Don Ramón Barrero Calvo.
20. Don Lorenzo Bosch Rubio.
21. Don Roque Leal Pérez.
22. Don Saturnino Barbero Martín.
23. Don Luis Erdes Beirão.
24. D. Eugenio Jiménez Caballero.
25. Don Juan Parrizas Adama.
26. Don Fidel Oliveros Guayana.
27. Don Isidoro Balban Centeno.
28. Don Manuel Vilalba Hidaigo.
29. Don Candido Varalino Fernández.
30. Don Juan Jimenez de Blas.
31. Don Juan Pancorbo Ruizpérez.
32. Don Antonio González Santana.
33. Don Pablo Felipe Jiménez López.
34. Don Teodoro Díez Casarrubios.
35. Don Emilio Benasot Vidal.
36. D. Luis Hipólito Latorre Pérez.
37. D. José Manuel González Bravo
38. Don Vicente García Lamana.
39. Don Ricardo Gómez Barrón.
40. Don Emilio González Eavira.
41. Don Antonio García Martínez.
42. Don Santos Alonso Casiro.
43. Don Bonifacio Mata Díez.
44. Don Eugenio Muñoz Lorense.
45. Don José Antonio Fernández Sotelo Fernández.
46. Don Antonio Grano de Oro Grano de Oro.
47. Don Rafael Solera Aguado.
48. Don Juan Fuentes Lucas.
49. Don Nicanor Delgado Blázquez.
50. Don Guillermo Barca Lajuscia
51. Don Anselmo Miguel Urbano.
52. Don Félix Chamorro González.
53. D. Benigno González Rodríguez
54. D. Demófilo Montequado López.
55. Don Esteban Gil Izquierdo.
56. Don Francisco Blasco Ruiz.
57. D. Esteban Sanabria Martín.
58. Don Leopoldo Holgado González.
59. Don José Manjon Vicente.
60. Don Antonio García Rabios.
61. Don Esteban Oscaer del Río.
62. Don Enrique Ferrajes Hucayada.
63. Don Joaquín Tomás Franch.

64. Don José Palomero Ruiz.
65. Don Manuel Flores Muñoz.
66. Don Mariano Asensio Valencia.
67. Don Amalio Grande Escribano.
68. Don José López Lacasa.
69. Don Pablo Moraga Tobaruela.
70. Don José Amor Inglada.
71. Don Ramón González Toral.
72. Don Fernando Gil Bernardo.
73. Don Virgilio Bravo Bermejo.
74. Don Ramón Pérez Vallet.
75. Don Santiago Martínez Treviño.
76. Don Julio María Aragónés.
77. Don Juan Francisco González Pérez.
78. Don Jesús Pérez Giménez.
79. Don Félix Montes Arrayo.
80. Don Martín Gómez Pinillos.
81. Don Francisco Pujol Farré.
82. Don Julián Maza Bolea.
83. Don Eugenio Moreno Núñez.
84. Don Miguel García San Vicente
85. Don Juan González Martínez.
86. Don Vicente Cervera Arifio.
87. Don Juan Fernández Ruano.
88. Don Jesús Ropifón Ropifón.
89. Don Antonio Campos García.
90. D. Honorato Rebollo Villarreal.
91. Don Castro del Campo Avila.
92. Don Inocencio Romeo Martín.
93. Don Fulgencio Moreno Breañas.
94. Don Félix Cerrada Rodríguez.
95. Don Jaime Monserrat Castell.
96. Don Francisco Ortiz Miralles.
97. Don José Supervia Zahonero.
98. Don Manuel Cubillo Jiménez.
99. Don Bernardo Peña Alfonso.
100. Don Antonio Álvarez García
- Rubias.
101. Don Pompeyo Castillo Briones.
102. Don Esteban Martín Rodríguez
103. Don Jerónimo García Vera.
104. Don Agustín Alonso Alonso.
105. Don Pablo Vilar Caizón.
106. Don Antonio García Cabrera.
107. Don Mariano Marcos Salvador.
108. Don Antonio Ariza Ariza.
109. Don Pedro Salvador Salvador.
110. Don Joaquín Losada Figueira.
111. D. Francisco Estrella Barranco
112. Don Paulino Pardo Mozo.
113. Don Tomás García Benito.
114. Don Pablo Morillo Tena.
115. Don Alejandro Verges Solá.
116. D. Victoriano Arraje Adelfio.
117. Don Justo Martín Martín.
118. Don Jaime Echeverría Isasi-Irazmandi.
119. Don Ernesto Rubbar Castro.
120. Don Jesús Isurín Magdaleno.
121. Don Vicente Saes Monrull.
122. Don Domingo Martín Herrero.
123. Don Ramiro Rodríguez López.
124. Don Anacleto Galego Peña.
125. Don Manuel Herrero Puebla.
126. Don Fidel Pascual García.
127. Don Trinitario Fuentes Fuentes.
128. D. Alejandro Rubi Fernández.
129. Don Teofilo Carricero Morillo.
130. Don Enrique Requena Plaza.
131. Don Elias Cejudo Ocampo.
132. Don Casimiro Moreno Núñez.
133. D. Secundino Navarro Zapata.
134. Don Fabio Cuartero y Macó.
135. Don Pablo Muñoz López.
136. Don Tomás Delgado González.
137. Don Lino Guárriz Lesmes.
138. Don Florián Gil Pedrosa.
139. Don Tomás Pérez Pinillo.
140. Don Anselmo García Pellicer.
141. Don Domingo Ramos Torquemada.
142. Don Manuel Ramos Castilla.
143. Don Narciso Alcalá Corral.
144. Don Victoriano González Cobos.
145. Don Manuel Rodríguez García.
146. Don Juan Merchán Rodríguez.
147. Don Mariano Fernández Revena.
148. Don Emilio Martínez Lage.
149. Don Miguel Gil Francisco.
150. Don Guastavo Millán Quifones.
151. D. Nicolás Domínguez Vanejo.
152. Don José Mestre Legay.
153. Don Antonio Flores Sánchez.
154. Don Eloy Herrás Valente.
155. D. Rosendo Casas Hernández.
156. Don Manuel Álvarez Méndez
157. Don Emilio Bernadai Kátévez.
158. Don Florencio Rojo Anson.
159. Don Nicanor Gabaldón Corbera.

160. Don José Cuadrado Tato.
161. Don Aurelio Sánchez Martín.
162. Don Saturnino Celma Roca.
163. Don Félix Alonso Lozano.
164. Don Valentín González Herández.
165. Don Eugenio Rodríguez Martín
166. Don Bartolomé Riera Segre.
167. Don Pedro Holgado Romero.
168. Don Leandro Cabezas Arias.
169. Don Juan Sánchez López.
170. Don Juan Pujol Villarrubi.
171. Don Ricardo Bustos Rodríguez.
172. Don Antonio Gómez Mora.
173. D. Félix Romániega Nebreda.
174. Don Demetrio López López.
175. Don Dimas Madariaga Almen-dros.
176. D. Emilio Gonzalo Taljamerito.
177. D. Angel Barraondo Bereabal.
178. Don Luis Giról López.
179. Don Bartolomé Oliva Giner.
180. D. Julio Menéndez Rodríguez.
181. Don Aquilino Rans de Miguel.
182. Don Oiro García Díez.
183. Don José Martín Gómez.
184. Don José Pérez Velasco.
185. D. Leonardo Prieto González.
186. Don José Ferreras Tarrago.
187. Don Pedro Gasull Sabas.
188. Don Norberto González González.
189. D. Hipólito Álvarez Chivichel
190. D. Teodosio Rodríguez Bocos.
191. D. Vicente Suárez Fernández.
192. Don Alfredo Barja Domínguez.
193. Don Saturnino Pérez Agudo.
194. Don Vidal Remondo Cerezo.
195. D. Jaime Fábrega Baregoda.
196. Don Atila Martín Ruano.
197. Don Antonio Añorga Paga.
198. Don Juan Corchero Solo.
199. Don Oofre Camacho Sánchez.
200. Don Roque Escolástico Ruiz Tenedor.
201. Don Juan Marina Obaldia.
202. Don Mariano Heras Amo.
203. D. Lorenzo Bernabé Fernández
204. Don Luis Méndez Francisco.
205. Don Tomás Alcázar Moreno.
206. Don Félix Rosales Faura.
207. Don Emilio Fernández Blasco.
208. Don José Tomás Valero.
209. Don Enrique González García.
210. Don Ezequiel Daza Urquía.
211. Don José Calatrava Beltrán.
212. D. Vicente Pozuelo de Juan.
213. Don Miguel Cáceres Caballo.
214. Don José Parale de Vicente.
215. Don Gabino Monroe Lora.
216. D. Diego Fernández Caballero
217. Don Nicanor Payo Vicente.
218. Don Roberto Rodríguez Rotes.
219. Don Ceferino Roman Moreno.
220. Don Miguel de la Hoz Sarda.
221. Don Vicente Villacanas López.
222. Don Severino Zapatero Gil.
223. Don Fortunato Salam Valente.
224. D. Desiderio San José Bermejo.
225. Don Martín Martín Sanz.
226. Don Abelardo Sánchez Benito
227. Don César Torres Pozuelo.
228. Don Emiliano Zulaica Berasá-regui.
229. Don Pedro Sarda Guibernán.
230. Don Vicente Salvador Aquer-roia Benavente.
231. Don Angel Vicente Simón Sanz
232. Don Graciano Oca Martínez.
233. D. Guillermo Iglesias Losada.
234. D. Idefonso Garrido Vazquez
235. Don José Fuentes Melian.
236. D. Iluminado Pérez Hernández
237. Don Fructuoso Prieto Cordero.
238. Don Alfredo Gasso Gasso.
239. Don Manuel Benito Aparicio.
240. D. Emiliano Escoler González
241. Don Antonio Santana Manso.
242. Don Nicolás Alcalde Tejero.
243. Don Agustín Moreno Lozano.
244. Don Adolfo Lázaro Lázaro.
245. Don Marcial Medrano Inguet.
246. D. Francisco Núñez Fernández
247. Don German González Gujalda.
248. Don José Recuero Santa María.
249. Don Jesús Calvo Rodríguez.
250. Don Eustaquio Pérez Mateo.
251. Don Felipe Bon Fernández.
252. Don Gregorio Puebla Betsar.
253. Don Luis Ripón González.
254. Don Rafael Rico Gaya.
255. Don Federico Fernández Lo-

256. D. Ramón Gómez de la Fuente.
 257. Don Alvaro Estévez Alonso.
 258. Don Moisés Herráez Martín.
 259. Don Luis López Cardiel.
 260. Don Alejandro García Ojas
- Arroyo.**
 261. Don Leoncio Pérez Olmos.
 262. Don Carmelo Aguado Quivida.
 263. Don Miguel Franco Marín.
 264. Don Agustín Rodríguez Bernal.
 265. Don Andrés Carrión Carrión.
 266. Don Ramón Fernández Agui-
- Arroyo.**
 267. Don Agustín Hernández López
 268. Don Andrés Alvaro Gómez.
 269. Don Félix Rodríguez García.
 270. Don Andrés del Amo del Amo.
 271. Don Julio Viqueira Monge.
 272. Don Crescencio Soria García.
 273. Don Pascual Cardiel Cayo.
 274. Don Juan Navarro Galón.
 275. Don Julio Hernández Hallín.
 276. D. Antonio Guitardé Mondoza.
 277. D. Eduardo Cifuentes Diezma.
 278. Don Justo Fernández Flórez.
 279. Don Pedro Martínez Maellón.
 280. Don Andrés Castaño Aicarazo.
 281. Don Manuel Valcarcel Godoy.
 282. Don Antonio Barceló García-
- Peredes.**
 283. Don Diego Noguera Cano.
 284. D. Narciso Hernández Sánchez
 285. Don Pedro Herrero García.
 286. Don José Salvador Falide.
 287. Don Juan Rubio Casellas.
 288. Don Manuel Lozano Gala.
 289. Don José Villanueva López.
 290. D. Ramón de la Fuente Garrido
 291. Don Idefonso Navarro López.
 292. Don Clemente Herrero Juárez.
 293. Don José González Hernández.
 294. Don Ernesto Carrasco Sandía.
 295. Don Domingo Rivas Gutiérrez.
 296. Don Victor Cruz Saenz.
 297. Don José Sempere Bueno.
 298. Don Luis Buceta Mera.
 299. Don Francisco Morales Cara-
- banes.**
 300. Don Anselmo Jiménez Quintana-
 301. Don León Gallego Rodrigo.
 302. D. Francisco Gavilán Gavilán.
 303. Don José Varón Campos.
 304. D. Desiderio Hermoso Martín.
 305. Don Jacinto Sanz Gadea.
 306. D. Francisco Rodríguez Huerta
 307. Don Abelardo Deza López Es-
- teves.**
 308. D. Joaquín Álvarez Fernández
 309. Don Juan Seisdedos Hernández
 310. Don Pedro Carabajo Montero.
 311. Don Onofre Sureda Cifre.
 312. Don Antonio Gil Martínez.
 313. Don Cándido Aforga Pagola.
 314. Don José Salinas Carrasco.
 315. Don Nicanor García González.
 316. Don Francisco Ramón Barrera
 317. Don Vicente Mahillo Iglesias.
 318. Don José Vicent Ocampo.
 319. D. Gerardo Pinedo Hernández
 320. Don Fernando Martín López.
 321. Don Juan de Dios del Río Ro-
- dríguez.**
 322. Don Marcelino Magem Deig.
 323. Don Agustín Vallarín Pellicer.
 324. Don Ernesto Fernández Díaz.
 325. Don Tomás Gisman Torres.
 326. Don Juan Moreno González.
 327. Don Antonio Rivas Rabaseda.
 328. Don Juan Zarate Angulo.
 329. Don Solutor Pereda Fernández
 330. Don Ramón García Díaz.
 331. Don Lorenzo Sequera Martín
- Plasencia.**
 332. Don Francisco Mateo Almazán
 333. D. Francisco Fernández López
 334. Don Eugenio Galindo Mosajo.
 335. Don Antonio Arias Rodríguez.
 336. Don Nicolás Dolado Francisco
 337. D. Vicente García Castellanos.
 338. Don Luis Lopez Cozar Gómez.
 339. Don Ignacio Pérez Prosper.
 340. Don Florencio Lázaro Bueno.
 341. Don Ausencio Sanz García.
 342. Don Joaquín Lequerica Polo
- de Bernabé.**
 343. Don Juan Roses Ballester.
 344. Don Cruz Collada Aguilar.
 345. Don Santiago Montarelo Mar-
- domingo.**
 346. D. Andrés Cuchillo Rodríguez.
 347. Don Ramón Loarte Hidrobo.
 348. Don Martín Borrueal Ponsano.
349. Don Valeriano Andrés Portero.
 350. Don Avelino Bayero Alonso.
 351. Don Antonio Simón Sánchez.
 352. Don José Bañeres Melchor.
 353. Don Cecilio Ampudia Vega.
 354. D. Santos Félix Vallejo García
 355. Don Manuel Ochoa Torre.
 356. Don Eusebio Centeno Cuesta.
 357. Don Juan Torres Rivera.
 358. Don Camilo Cortino Nogueira.
 359. Don Paulino Torres Rojo.
 360. Don Pascual Rosón Diez.
 361. Don Enrique Miguez Cuesta.
 362. Don José Andonaegui Perez.
 363. Don Avelino Dacabo Rocio.
 364. Don Ramón Fraile Barbolia.
 365. D. Pascual Valdivinos García.
 366. Don Félix Idoipe García.
 367. Don Alvaro Vasallo Castañó.
 368. Don Juan Aparicio Nieto.
 369. Don Antonio Marcos Crego.
 370. Don Pedro Santillán González.
 371. Don Jerónimo Navarrete La-
- brador.**
 372. D. Domingo González Garrido
 373. Don Miguel Bravo Ibáñez.
 374. Don José López García.
 375. Don Lázaro Pinedo Ramos.
 376. D. José María Garrido Barrera
 377. Don Joaquín Marcos Salvá.
 378. D. Francisco Zanón Moscardón
 379. Don José Valle García.
 380. Don Jesús Viera Sánchez.
 381. Don Manuel González Villanueva.
 382. Don Victoriano Rodríguez Fer-
- nández.**
 383. Don Pedro Salas Bejarano.
 384. D. Félix Ara Fernández.
 385. Don Enrique Tortes Sancho.
 386. Don Ricardo Alvarez Alvarez
 387. Don José Tejero Amador.
 388. Don César García Izquierdo
- Balda.**
 389. Don José Fernández López.
 390. Don Amador Ortega Castro.
 391. Don Rafael Pérez Burgos.
 392. Don Juan Rodríguez Flórez.
 393. Don Urbano Ferrer Ferrer.
 394. Don Diego García Rodríguez.
 395. Don Carlos González Astorga.
 396. Don Pio Mosquera Nosela.
 397. D. Antonio Fernández García.
 398. Don Ricardo Lázaro Perez.
 399. D. Manuel Martínez González.
 400. Don Jorge Gómez Gómez.
 401. Don Juan García García.
 402. Don José Antonio García Gu-
- tierrez.**
 403. Don Ramiro Pérez Alvarez.
 404. Don José Chirveches Millán.
 405. Don Juan Padern Palé.
 406. Don Salvio Moya Mena.
 407. Don Plácido Peña Peña.
 408. Don Mariano Campo García.
 409. Don Julián García González.
 410. Don Felipe González Barutei
- Valarino.**
 411. Don Vicente Botella Estévez.
 412. Don José Vila Vila.
 413. Don Luciano Vilumbrales Cano
 414. Don Joaquín Cabrero García.
 415. Don Aurelio Bardón Pérez.
 416. Don Jerónimo Rodríguez Pa-
- redes.**
 417. Don Joaquín Benavent Cor-
- chano.**
 418. Don Ignacio Bermúdez Cela.
 419. Don Pascual Cámara Gonzalo.
 420. Don Marcos García Moreno.
 421. Don Manuel Gallego Seara.
 422. Don Angel Arnillo Moreno.
 423. Don José Muñoz Monzón.
 424. Don Miguel Fajardo Mora.
 425. Don Tomás Garrido González
 426. Don Enrique Sánchez Ortiz.
 427. Don Segundo Pérez Duarte.
 428. Don Antonio Mallo Soria.
 429. Don Jesús María Maestre.
 430. Don Atanasio García García.
 431. Don Victor Barranco Bláz-
- quez.**
 432. Don Juan Adell Mestre.
 433. Don Juan Fernández Serrano
- Díaz.**
 434. Don Gaspar Gómez Pita.
 435. Don Ceferino Buenadicha Gu-
- tiérrez.**
 436. Don Jacinto Delegado Torcon-
- terres.**
 437. Don César Muñoz Mendoza.
 438. Don Manuel Gavela Gavela.
 439. Don Severino Legano Fuente.
440. Don Julio Canta Batillo.
 441. Don Jesús Vicente Lucas.
 442. Don Ignacio Chamorro López.
 443. Don Juan Martín Martín.
 444. Don Gonzalo Molinero Paza.
 445. Don Romualdo Florlach Vila-
- massama.**
 446. Don Luis Narváez Cabello.
 447. Don Antonio González Fernán-
- dez.**
 448. Don José Arrellano Arroyo.
 449. Don Ginés García Serrano.
 450. Don Isidoro Sanz González.
 451. Don Gregorio Fornari Alonso
 452. Don Bernardo Carnicero de
- Diego.**
 453. Don Pascual Morales Moreno.
 454. Don José García Pérez.
 455. Don Alfonso Marín Artero.
 456. Don Ernesto Tejedor Poveda.
 457. Don José Luis Navarro.
 458. Don Pedro Oaivo Galán.
 459. Don José Uteirifo Cardero.
 460. D. Salvador González García.
 461. Don Laureano Gutillém Gu-
- mán.**
 462. Don Juan Muñoz Pérez.
 463. Don Jaime Bonavia Calderón.
 464. Don Quintiliano Vega Velez.
 465. Don Francisco Samsa Monjo.
 466. Don Andrés Alvarez Romero.
 467. Don Honorio Garzaizabal Gol-
- mayo.**
 468. Don Angel Ballarín Cornel.
 469. D. Francisco Candevilla Ciria.
 470. Don Juan Pavón Poi.
 471. Don Vicente Alvarez Marqués.
 472. Don Justino López Lorenzo.
 473. Don José Gutiérrez Urbano.
 474. Don Luis Masferrer Pladeo-
- sada.**
 475. Don Antonio Rodríguez Gra-
- nados.**
 476. Don Manuel Sánchez Reina.
 477. Don Justo López Santamaría.
 478. Don Teodoro Aguilar Aunión.
 479. Don Pelayo Losilla Pérez.
 480. D. Arsenio Sarmiento Alonso.
 481. Don Adrián Cantón Pallán.
 482. Don Francisco Boix Galis.
 483. Don Eusebio Gómez García.
 484. Don Cesáreo Cuevas Rodrí-
- guez.**
 485. Don Ramón Nieto Pérez.
 486. Don Isidro Galván Octavio.
 487. Don Francisco Vidal Lozano.
 488. Don José María Sastre Campe.
 489. Don Hermenegildo Rodríguez
- Vicente.**
 490. Don Germán Redondo Pastor.
 491. Don Antonio Prieto Botejara.
 492. Don Fidel León Sánchez.
 493. Don Manuel Cuervo Cortés.
 494. Don Jerónimo Bernabé Alonso
- Burgos.**
 495. Don Mariano Rodríguez Her-
- múa.**
 496. Don Pedro Ibañez Zárata.
 497. Don Pedro Unzuai Ibáñez.
 498. Don Pedro Tranado Romero.
 499. Don Eulogio Pérez Torres.
 500. Don José de la Casa López.
 501. Don Quintín Calle Piana.
 502. Don Juan Valenzuela Merino.
 503. Don Cancero Mario Santos.
 504. Don Ramiro Alvarez Ugena
- Meigar.**
 505. Don Alfredo Ferraro Ballesto.
 506. Don Marcelo Fernández Sanz.
 507. Don Rodrigo Andrada Daza.
 508. Don Pedro Ruiz Sanz.
 509. Don Eugenio Iriza Urcaga.
 510. Don Joaquín Velázquez Re-
- dondo.**
 511. Don Pedro Vázquez Jiménez.
 512. Don Emilio Pérez Esteban.
 513. Don Manuel Antonio Marcos
- Herrero.**
 514. Don Julio Andrés Moreta.
 515. Don José Pareja Casañas.
 516. Don Luis González González.
 517. Don Manuel Galicia González.
 518. Don José Jordán Peña.
 519. Don Saturnino Santomé San-
- tamarina.**
 520. Don Valentín Alvaro Alvaro.
 521. Don Idefonso Ramírez Rodrí-
- guez.**
 522. Don Diego Martínez Fernán-
- des Ramos.**
 523. Don Alberto Bervell Fernán-
- dez.**
 524. Don Valeriano Martín Gudino.
525. Don Benjamin Guerrero
Arroyo.
 526. Don José Pascual Rodríguez.
 527. Don Elias Santomé Santama-
- rina.**
 528. Don Julián Sepulveda Lucas.
 529. Don Agustín Pérez Hervás.
 530. Don Ramón Serrano Calvo.
 531. Don Zenón Alcalde Bachiller.
 532. Don Bernabé Gregorio Alonso.
 533. Don Félix González Iglesias.
 534. Don Hermilio López Díaz.
 535. Don Alfonso Toledano Catalán.
 536. Don Martín Salinas Eraso.
 537. Don Epifanio Rodelo Corps.
 538. Don Rafael Gallardo Jiménez.
 539. Don José Pros Huguet.
 540. Don Pedro Dominguez Leal.
 541. Don Santiago Marcos Beluche.
 542. Don Antonio Subias Español.
 543. Don Raimundo Velázquez Gon-
- zález.**
 544. Don Angel Sánchez Beato.
 545. Don Manuel López Martínez.
 546. Don Mario Cano Izquierdo.
 547. Don Juan Tejada Grande.
 548. Don Manuel Martínez Pérez.
 549. Don Vicente Ros Gimeno.
 550. Don José Herranz Navarro.
 551. D. Dionisio Martínez Palacios.
 552. D. Primo González Fernández.
 553. Don Rafael Manzano Ruiz.
 554. Don Miguel Calera Soler.
 555. Don Alfredo Somoza Bustelo.
 556. Don José Rivero Pérez.
 557. Don Constancio Izquierdo Ve-
- lasco.**
 558. Don Romigio Edo Agut.
 559. D. Federico Matesanz Pascual.
 560. Don Carlos Molinero Bezáles.
 561. Don Crescencio Román Asencio.
 562. Don Vicente García Medina.
 563. D. Martín Santiago Hernández
 564. Don Antonio Fabra Centellos.
 565. Don Martín Sales Diaz.
 566. Don Manuel Gallego Pérez.
 567. Don Felicitimo Martín Sánchez
 568. D. Alejandro Rubio Sebastián.
 569. Don Antonio Román Torres.
 570. D. Gémimo Regiero Rodríguez.
 571. Don Joaquín Malo León.
 572. Don José Estuádis Busquets.
 573. Don Emilio Ubach Lucientes.
 574. D. Joaquín Muñoz Somodevilla
 575. Don Jesús Vellilla Fortacin.
 576. Don Rufino Blanco Arribas.
 577. Don Esteban Martínez Cabello.
 578. Don Gabriel Tapia Bernal.
 579. Don Aurelio Porras Rueda.
 580. Don Martín Mengual Font.
 581. Don Marcelino Casillas García
 582. Don Antonio Posse García.
 583. Don Valeriano Bartolomé Peña
 584. Don Tomás Díez Díez.
 585. Don Juan Nebot Salvador.
 586. Don Juan Carbón Carbón.
 587. Don Adolfo Lupiani Menéndez.
 588. Don Cayetano Fuentes Solá.
 589. Don Longino Rodríguez García
- Marina.**
 590. Don Aurelio Lozano García.
 591. Don José de Celis Pérez.
 592. D. Veremundo Méndez Coarasa
 593. Don Victoriano Martínez Jimé-
- nez.**
 594. Don Juan Pando Barries.
 595. Don Francisco Cifre Vila.
 596. Don Lisardo López Teruel.
 597. Don Miguel García Diaz.
 598. D. Timoteo Caballero Romero.
 599. Don Mauricio Zamora Sáez.
 600. Don Manuel Linares Paredes.
 601. Don José Heras Lino.
 602. Don Diego Hinojosa Santana.
 603. Don Agustín Rodríguez Prieto.
 604. Don Máximo García Chapinal.
 605. Don Antonio Fuente Jiménez.
 606. Don Jaime Extremera Torre
- de Trassierra.**
 607. Don Antonio Usón Polo.
 608. Don Pedro Carrero Lobón.
 609. Don César Cancela Nogueroi.
 610. D. Secundino Rodríguez Siero.
 611. Don Francisco Dávila Garrón.
 612. Don José Llinás del Torrent
- Martí.**
 613. Don Pedro López Alhama.
 614. D. Luis Villarreal Armengol.
 615. D. Euraste Alcázar Anguita.
 616. Don Rafael Aimenar Gil.
 617. Don Antonio Aransanz Broto.
 618. Don Juan García García.

619. Don Tomás García Gómez Es-
terria.
620. Don Ramón Falco Cost.
621. Don Modesto Marín Ruiz.
622. Don Dionisio Rivas Martínez.
623. Don Francisco Bravo Benito.
624. Don Faustino Calderón Lobo.
625. Don Francisco López Pérez.
626. Don Eduardo Barahona López.
627. Don Ángel Hernández Román.
628. Don Juan Martín Cofrade Gar-
cía.
629. Don Nicolás Linares Crespi.
630. Don Vicente García Desfilis.
631. Don José Núñez Rodríguez.
632. Don Macrelo Valencia García.
633. D. Cornelio Ibarra Aguirre.
634. Don José Puente Abascal.
635. Don Antonio Rubio Pernía.
636. D. Fidel Blázquez Hernández.
637. Don Porfirio Barrios García.
638. Don Isidoro Castro Sancho.
639. Don Timoteo Larcoz Velaque-
ra.
640. D. Manuel Alfonso Fernández.
641. Don Félix Robisco Merodio.
642. Don José Yañez Cancio.
643. Don Antonio Villena Rubio.
644. Don Francisco Vázquez Borja.
645. Don Ramón Martínez Otero.
646. Don Ángel Prieto Marín.
647. Don Adelardo Martínez Martí-
nez.
648. Don Manuel Pascual Villegas.
649. Don Manuel Estrada Torre.
650. Don Melés Martín Herresuelo.
651. Don Salvador Aguirre Lando.
652. D. José Andrés Seguí Arqués.
653. D. Jerónimo del Riego Prida.
654. Don Alejandro González Men-
tiel.
655. Don José Argüelles López.
656. Don Ezequiel González He-
rretero.
657. Don Santiago Hidalgo Alonso.
658. Don Luciano Muela del Cas-
tilló.
659. Don Nicolás Espinosa López.
660. Don Ángel Dorrego García.
661. Don Rafael Saiguero Vázquez.
662. Don Miguel Guandía Benea.
663. Don Rafael Uguet Armengol.
664. Don José Almaraz García.
665. Don Epifanio Díaz Fernández.
666. D. Eudico Álvarez Domínguez.
667. Don Fausto Jiménez Calvo.
668. Don Evagho Erñáiz Calafate.
669. Don Emilio Sotomayor FA.
670. Don Pablo Nopomuceno Ma-
tanzas.
671. D. Joaquín Manzano Conejero.
672. Don Silvio Aisa Olivé.
673. Don Ángel Vega Moro.
674. Don Romuado Nuño Jacinto.
675. Don Antonio Esteban Gonzá-
lez Correa.
676. Don Julio del Carmen Rubio.
677. Don Esteban Miguerañes Díaz.
678. Don Fidel Martín González.
679. Don Ángel Peñici Lagué.
680. Don Miguel Oira Vía.
681. Don Lucio García Castillo.
682. Don Andrés Parrina Pastor.
683. Don Pedro Mena Soriano.
684. Don Lázaro Lacal Lacal.
685. Don Jacinto Vega Rea.
686. Don Antonio Joaquín Izquier-
do Lázaro.
687. Don José Lafoz López.
688. Don Cecilio Fernández Fernán-
dez.
689. Don Santiago Romero Mateo.
690. Don Guillermo García Her-
nández.
691. Don Mariano Otero Gil.
692. Don Tomás Sarduy Urteaga.
693. Don Balbino García de Lucas.
694. Don Juan Orero Vila.
695. Don Olegario Arroyo Alonso.
696. Don José Rodríguez Ledesma.
697. Don Blas Llerca Ferrer.
698. Don Andrés Gómez Casio.
699. Don Alfonso Cardenas Felices.
700. Don Trinitario Calle Albarrán.
701. D. Fernando González Botuón.
702. Don José Sáez Beche.
703. Don Juan Eivira Aveniera.
704. Don Pascual Marín Julián.
705. Don Rafael Castellort Vascelis.
706. Don Francisco García Aruga-
rraga.
707. Don Juan Monfor. Bama.
708. Don Ángel Sierra Caballero.

709. Don Demetrio Hernández y
Hernangómez.
710. Don Melitón Saiz Muñoz.
711. Don Manuel Pineda Pérez.
712. Don Víctor Arriba Castro.
713. Don Francisco Flores A ba.
714. Don Daniel Rodríguez O ea.
715. Don Manuel Pérez Boucal.
716. Don Estanislao Ruiz Doado.
717. Don Pablo Barbero Hernández.
718. Don Francisco Martínez de la
Huerga.
719. Don Práxido García Marcos
Ordoñ.
720. Don Antonio Soriano Pardo.
721. Don Santiago Escurrea Castillo.
722. Don Antonio Noguero Bájau.
723. Don Santiago Castaños Rincón.
724. Don Francisco Gón Calvo.
725. Don José Cubells Mir.
726. Don Luciano Gutiérrez Cabero.
727. Don José Cortazar Ventosa.
728. Don Luis Arés Pérez.
729. Don Felipe Alonso Fernández.
730. Don Antonio Inglés Díaz.
731. Don Eusebio Melán Lacruz.
732. Don Alberto Gómez Ayma.
733. Don Manuel Casero Núñez.
734. Don Leonardo Fraile Fraile.
735. Don Francisco Conteras Pal-
mas.
736. Don Doroteo Vado Taracena.
737. Don León Machés Gómez.
738. Don Antonio López López.
739. Don Francisco Tejedor Franco.
740. Don Manuel Velasco Lioreni.
741. D. Osearino García Hernández.
742. Don Francisco Aranda Fuente.
743. Don Antonio Balañes Torres.
744. Don Fernando Sánchez San-
chez.
745. Don Juan Morenilla Navarro.
746. Don Claudio Calvo Vinalreus.
747. Don Perfecto Adamín Morando.
748. Don José Vía Olivella.
749. Don Valeriano Añanes Pérez.
750. Don Victoriano Fernández
Triagete.
751. Don Santiago García Rica.
752. Don Gilberto Arana-Echeva-
rria Barranchar.
753. Don Francisco Corinco Miguel.
754. Don Esteban Díaz Canoja.
755. Don Cipriano González Muñoz.
756. Don Francisco Marques de
Miguel.
757. Don Gregorio Castellanos Lo-
pez.
758. Don Ángel Martín Martínez.
759. Don José Sánchez Jiménez.
760. Don Mateo Soler Guin.
761. Don José Blanco González.
762. Don Juan Fernández Moratilla.
763. Don José Font Marsal.
764. Don José Soia Ruiz.
765. Don Cipriano Ferreira Martín.
766. Don Luis Sanjaio Jaquera.
767. Don José Carrera Lamanas.
768. Don Joaquín Chaca Fuertes.
769. Don Manuel Arines López.
770. Don Miguel López Rodríguez.
771. Don José Vives Riva.
772. Don Francisco Campo Valmo-
rino.
773. Don Pedro Pablo Gómez López.
774. Don Agustín Castilla Rubio.
775. Don Nicolás Matillán Calvo.
776. Don Gerardo Lozano Guaza.
777. Don Gregorio Alonso Alberca.
778. Don Isidro Álvarez González.
779. Don Emilio Esponeta Saballs.
780. Don Manuel Venura Navarro.
781. Don Jesús Fatay Gil.
782. Don Saturniano Hernández Va-
lencáres.
783. Don Octaviano Toquero Sans.
784. Don Luciano Díaz Marina.
785. Don Manuel Pastor Ros.
786. Don Santos Martín Oñalla.
787. Don Lorenzo Gorro Mata.
788. Don Barriano Beviña Qujano.
789. Don Aurelio Garrijo Ortega.
790. Don Timoteo de la Morosa
Candela.
791. Don Francisco Regidor Del-
gado.
792. Don José García Redondo.
793. Don Francisco Oriado Briones.
794. Don Francisco Palomar Pérez.
795. Don Antonio Mena Serrano.
796. Don Feliciano Feu Ayant.
797. Don Faustino Martínez Garrijo.
798. Don Anastasio Jaro Sánchez.

799. Don Agustín Castillo Pérez.
800. Don Adrián Anton Perez.
801. Don Martín Rojas Fernando.
802. Don José Pardo Merino.
803. Don José González Garcés.
804. Don Victoriano Pérez Pérez.
805. Don Julián Mayo de la Fuente.
806. Don Santiago Bonilla Vasa.
807. Don Lorenzo Galeote Mendoza.
808. Don Antonio Casas Bricio.
809. D. Manuel Fernández Fernán-
dez.
810. Don José Gutiérrez Suárez.
811. Don Rufino Banzquez Martín.
812. Don Patricio Figueira Alvarez
de Toledo.
813. Don Manuel Sánchez Jiménez.
814. Don Niceto Delgado Urrilla.
815. Don Simón Gutiérrez López.
816. Don Benifacio García García.
817. Don César Navarro Navarro.
818. Don Armando Alvarez Drejo.
819. D. Antonio Romero Riquelme.
820. Don Ángel Giménez Tormo.
821. Don Pedro Gómez Rodríguez.
822. Don Lucas González Castillo.
823. Don José O. mo Casado.
824. Don Mariano Aylagas Miguel.
825. Don José Lorenzo Gomez.
826. Don Manuel Fernández Calde-
ron.
827. Don José Montero Vázquez.
828. Don Vicente Rodríguez Jime-
nez.
829. Don José Vázquez Gil.
830. Don José Delgado Lorenzo.
831. Don Indefonso Mora H daigo.
832. Don José Ramos Guata.
833. Don José de la Rosa Olivares.
834. Don Félix Baret Avila.
835. Don Arturo Muñoz López.
836. Don Enrique Bautista Monte-
rréal.
837. Don Tomás Gallego González.
838. Don Juan Oropo Soria.
839. Don Fernando Cuatrecasas Gras.
840. Don José García Domingo.
841. Don Plácido Tejedor Villegas.
842. Don Vicente Rey Escobar.
843. Don Blas Salmorón García.
844. Don Baldomero Martín Gascón.
845. Don Quintiliano Higaldo San-
tiago.
846. Don José M. de Cid Amigo de
Ibero.
847. Don Ramón Alvarez Alvarez.
848. Don Jacinto Cuevas Escudero.
849. D. Fernando Conesa Ripollés.
850. Don Francisco Servera Ibañez.
851. Don Adolfo Hidalgo Hidalgo.
852. Don Antonio Mira Percebal.
Armiñán.
853. Don Adolfo Fernández Navas.
854. Don Guillerme Vázquez Rodrí-
guez.
855. Don Rufino Mediavilla Busta-
manes.
856. Don Federico Hernández Pal-
ma.
857. Don Fernando Rodríguez Pa-
lomas.
858. Don Avaro Arévalo Jiménez.
859. Don Sabino Bañuelos Areca.
860. Don Carlos Rodríguez Marín.
861. Don Vito Moreno Rica.
862. D. Jesús Basozabal Luzuriaga.
863. Don Antonio Cabezas Luis.
864. Don Valeriano Calvo Boari-
guez.
865. Don Teodoro Octaviano Pe-
rando Sánchez.
866. Don Juan Romero Vaso.
867. Don Antonio Peres Castro.
868. Don Virgilio Javega Escrivano.
869. Don Manuel Hernández Rojas.
870. Don Manuel Baza Vinagre.
871. Don Nicolás García Torre.
872. Don Mariano Pezaro Pérez.
873. Don Moises de la Fuente Leiva.
874. Don Juan Jaume Mule.
875. Don Mariano Teodosio Gómez
de Juan.
876. Don José Mendoza Duarte.
877. Don Eustaquio Romero Ruiz.
878. Don Eusebio Martín Barrio.
879. Don Esteban Guillerme Blanco.
880. Don Jerónimo García Mira.
881. Don Santiago Fernández Vi-
laverde.
882. Don Buenaventura Moro Lu-
desma.
883. Don Gregorio López Ovejero.
884. Don Manuel Sierra Oñameja.

885. D. Fernando Osorio de Campó.
886. Don Ángel Rubio Machado.
887. Don Antonio Mateo García.
888. Don Manuel Fernández García.
889. Don Mariano Bergua Novales.
890. Don José Oca Nodar.
891. Don Julián Hermosilla Malo.
892. Don Mariano Costa García.
893. Don José Alvarez Alvarez.
894. Don Carlos Barrilero Garzón.
895. Don Juan Tenas Graciós.
896. Don Cristóbal Martín García.
897. Don José Martí Garcerá.
898. Don Vicente Serrano Tomás.
899. Don José Souto Noya.
900. Don Serafín Martínez Garrido.
901. Don Francisco García Cape-
llán.
902. Don Manuel García Serra.
903. Don Nicolás Morales Muñoz.
904. Don Enrique Vacas Criado.
905. Don Tomás José Iglesias Rojo.
906. Don Alfonso Murayo Yerio.
907. Don Antonio Calabria Molina.
908. Don Julián Blesa López.
909. D. Felipe Rebolledo Fernández.
910. D. Francisco Agustí Zurriaga.
911. Don Juan José Sáez Sang.
912. Don José Muñoz Flores.
913. Don Benito Ayuso Sebastian.
914. Don Salomón Caballer Blasco.
915. Don José Cuesta Gutiérrez.
916. D. Julián Villapadierna García.
917. Don Ezequiel Barrio Duque.
918. Don Dario Alvarez González.
919. Don Licerio Gil González.
920. D. Alberto San Lorenzo Ayuso.
921. Don Francisco Sánchez-Comado
González.
922. Don Valentín García Portal.
923. Don Faustino Aparicio Pérez.
924. Don Rafael Isla Zamora.
925. Don José Vivas Pastor.
926. Don Manuel Iglesias Alvarez.
927. Don Víctor García Segura.
928. Don Camilo Bande Rodríguez.
929. Don Salustino Alvarez Fer-
nández.
930. Don Juan Basagaña Godiol.
931. Don Juan Pascual Freixasaz.
932. Don Víctor Zaldo Martínez.
933. Don Clemente Vidal Fernán-
deziorenzo.
934. Don Federico Yañez Lutz.
935. Don Pedro Sobrado Cosío.
936. D. Olegario Fermojo Miranda.
937. Don Francisco Arau Arcazono.
938. Don Agustín Sanz Homedes.
939. Don Ubaldo Ovejero García.
940. Don Tomás Medrano Lázaro.
941. Don Vicente Herrero Bräu.
942. Don Salvador Sánchez Cama-
rero.
943. Don Juan Gómez Tirado.
944. Don David Cabezas Fernández.
945. Don Manuel Morante Botet.
946. Don Gémimo de Vicente García.
947. Don José Moreno Alcazar.
949. Don Teodoro Vicente Corrocha-
no Rodríguez.
949. Don Miguel Díaz Oramas.
950. Don Gregorio Blanco Fermojo.
951. Don Luis Saavedra Nuñez.
952. Don Antonio Alvarez López.
953. D. Pedro Vázquez-Guerra Ojea.
954. Don Tomás Luque Moyano.
955. D. N. Martínez Aguado Guerra.
956. Don Nemesio Fabian Miguel.
957. Don Victoriano Gujjarro Pas-
tor.
958. Don Alberto Arroyo Giménez.
959. Don José Cáncer Calasanz.
960. Don Rieuvendo Gutiérrez Bo-
driguez.
961. Don Justino Novoa Ulloa.
962. Don Avenio Gaspar Vicente.
963. Don Marcelino Monge Muñoz.
964. Don Rogelio Calvo Encinas.
965. Don Ricardo Martín Fernán-
dez.
966. Don Francisco Brotons Bro-
tons.
967. Don Paulino González López.
968. Don Joaquín Andreu Pascual.
969. Don Bernardo Montero Friso.
970. Don Jesús Linares Arriba.
971. Don Maximiliano Cordón Vár-
quez.
972. D. Joaquín Alburquerque Gar-
bilán.
973. D. Federico Pesharromán Po-
sada.
974. Don Francisco Esteban Mora-

975. Don Modesto Ferreiro Blanco.
 976. Don Joaquin Domenech Domenech.
 977. Don Inocente Tovaruela Gómez.
 978. Don Ladislao Rodríguez Vidal.
 979. Don Enrique Capón Bustindui.
 980. Don Juan Juan G. Gard.
 981. Don Manuel Barcelin Agüero.
 982. Don Francisco Molino Ballestá.
 983. Don David Aguilar Coliada.
 984. Don Jesus Sanz Hernández.
 985. Don Carlos Marin Malo.
 986. Don Perfecto Bernaldo de Quirós Segovís.
 987. Don Virgilio Doce Datpat.
 988. D. Francisco Doz Palanquer.
 989. Don José Espar Presenos.
 990. Don Lorenzo Ruiz Santiago.
 991. Dín José Garcia Eulalia.
 992. Don Julián Salvo Eraso.
 993. Don Francisco Cepeda Teresa.
 994. Don Juan Batllé Descamps.
 995. Don Amelio Roman Carracido.
 996. Don Francisco Bianco Marín.
 997. Don Pedro Piá Servera.
 998. Don Angel Garcia Librero.
 999. Don Eduardo Hernanz López.
 1000. Don José Artilló Gonzalez.
 1001. Don Federico Bafuís Torre.
 1002. D. Luis Franganillo Navarro.
 1003. Don Antonio Beltrán Gracia.
 1004. Don Manuel Pérez Lopez.
 1005. Don Martin Lucas Lucas.
 1006. Don Francisco Martinez Diaz.
 1007. Don Alejandro Castelu Fraguas.
 1008. Don Rafael Santos Carnicero.
 1009. Don Ovidio Pérez Gonzalez.
 1010. Don Juan Lorca Canovas.
 1011. Don Gerardo Zapatero Medi.
 1012. Don Francisco Vélez Garrido.
 1013. Don Enrique Roger Martínez.
 1014. Don Ricardo Mesonero Martin.
 1015. Don Juan Amigo Buscico.
 1016. Don Oton Medina Palma.
 1017. Don Doroteo Sanz Calvo.
 1018. Don M. gues Cremades Rocamora.
 1019. Don Santiago Andrés Cobos.
 1020. Don Luis Aranda Martín.
 1021. Don José Guerra Blanco.
 1022. Don Luis Sotile Ugando.
 1023. Don Andrés Sanchez Vicente.
 1024. Don Isidro Beltran Basco.
 1025. Don Eugenio Acosta Tolosa.
 1026. Don Teodosio Barrero Martí.
 1027. Don Pedro Celeiro Ovide.
 1028. Don Dionisio Mesa Escobedo.
 1029. Don Fidel Gil Lozano.
 1030. Don Ricardo Luchasú Larrañaga.
 1031. Don Victor Garcia Garrijo.
 1032. Don José Garcia Catala.
 1033. Don Doroteo Gomez Pérez.
 1034. Don Pedro Faus Cabrero.
 1035. Don Angel Bianco Hoces.
 1036. Don Jesus Ruiz Marinés.
 1037. Don José Bañigales Puyuelo.
 1038. Don Serapio Fernández Vila.
 1039. Don José Boquera Serras.
 1040. Don Antonio Romero Garcia.
 1041. Don Ildefonso Aguayo Morillas.
 1042. Don José Pérez Peyaró.
 1043. Don Dario Martin Pinales López Rosado.
 1044. Don Segundo Fernandez Martínez.
 1045. Don José Lucas Hernández.
 1046. Don Juan Alvarez Rodríguez.
 1047. Don Silvano Ruiz Olesca.
 1048. Don Antonio Lorenzo Medina.
 1049. Don Antonio Llobregat Quintana.
 1050. Don Modesto Garcia Obrián.
 1051. D. Marcelino Urteaga Urrestalaza.
 1052. Don Martin Jeubasembrada Rosell.
 1053. Don Jesús Perez Melón.
 1054. D. Ruperto Camacho Sanchez.
 1055. Don Emilio Poyo Jimenez.
 1056. Don Julio Rancel Alvarez.
 1057. Don Benito Garcia Rueda.
 1058. Don Manuel Martinez Candel.
 1059. Don Lala Sagüer Rey.
 1060. Don Antonio Garcia Diaz.
 1061. Don Clemente Azores Gobo.

1062. Don Ildefonso Barçera Villagas.
 1063. Don Ramón Mario Marin.
 1064. Don Aureliano Rivas Molina.
 1065. Don Manuel Ureta Giner.
 1066. D. Gabino San Martín Pérez.
 1067. Don Andrés Gómez López.
 1068. Don Manuel Duque Cortés.
 1069. Don José Torres Vaquero.
 1070. Don Angel Saenz Londa.
 1071. Don Francisco Galera Soler.
 1072. Don Fidel Bianco Moral.
 1073. Don Esteban Abarquero Termino.
 1074. Don Jesús Dominguez Rodríguez.
 1075. Don Tomas Pérez Falagán.
 1076. Don Cipriano Arroyo Gallego.
 1077. Don Joaquin Alonso Moran.
 1078. Don Abraham Pindado Rodríguez.
 1079. Don Daniel Rodriguez N. vas.
 1080. Don José Castro Blanco.
 1081. Don Constantino Fernández Alonso.
 1082. Don Mariano Gonzalez Cumbreño.
 1083. Don Angel Rillo Ruiz.
 1084. Don Joaquin Soriano Peyró.
 1085. Don Juan Dominguez Mancilla.
 1086. D. Agustín Gonzalez Paredes.
 1087. Don Francisco Navarro Vaidoliva.
 1088. Don Francisco Caba Comas.
 1089. Don Prisco Ayala Rozalén.
 1090. Don José Osava Reina.
 1091. Don Manuel Arias Suárez.
 1092. Don Joaquin Maesso Hadaigo.
 1093. Don Fidel Rogidor Gonzalez.
 1094. D. Luis Pantagusa de la Llave.
 1095. Don Manuel Gómez Muñoz.
 1096. Don Carlos Sastre Lavadie.
 1097. Don Francisco Moreno Bustos.
 1098. Don Domingo Escobar Valleciano.
 1099. Don Adolfo Méndez Gomez.
 1100. Don Ubaldo Garcia Garcia.
 1101. Don Victor Pérez Freire.
 1102. D. José Fernandez Gonzalez.
 1103. Don Pedro Ruiz Martínez.
 1104. Don Domingo Alvarez Sanchez-Pozas.
 1105. Don Justo del Pozo de la Cruz.
 1106. D. Celedonio Aparicio Adrian.
 1107. Don Ramón Vidal Boque.
 1108. Don Juan Porcel Molero.
 1109. Don Manuel Galpe Roca.
 1110. Don Modesto Lesco Piana.
 1111. Don Antonio Oleza Frates.
 1112. Don Albertino Lopez Recio.
 1113. Don Antonio Arias Pastor.
 1114. Don Modesto Garcia Nieto.
 1115. Don Ramiro Castro Aguiló.
 1116. D. Rosendo Palmada Teixidor.
 1117. Don Juan Porto Martin.
 1118. Don Agustín Marco Redrado.
 1119. Don Julio Fuentes Perez.
 1120. Don Saturnino Rivas Porcillo.
 1121. D. Bernandino Gomez Garcia.
 1122. Don Ismael Ortega Forcen.
 1123. Don Celsino Trasaros Andrés.
 1124. Don Cayetano Llerena Padriño.
 1125. Don Joaquin Mateo Martin.
 1126. Don Antonio Porter y Valderas.
 1127. Don Agripino Blanco Pérez.
 1128. Don José Moreno del Busto.
 1129. Don Abraham Garcia Miguel.
 1130. Don Daniel Lozano Herreiral.
 1131. Don Francisco Margan Recio.
 1132. Don Adolfo Garcia Andrés.
 1133. Don Francisco Britoño Pérez.
 1134. Don José Díez Gonzalez.
 1135. Don Antonio Cornejo Garcia Moheñano.
 1136. Don Angel Tarancón Huerta.
 1137. Don Ramón Jove Pujol.
 1138. Don Joaquin Bailarin Cornet.
 1139. Don Sebastian Gené Gelonen.
 1140. Don Abilio Castro Marín.
 1141. Don Juan Perez Izquierdo.
 1142. Don Benito Azagua Pancorbo.
 1143. Don Mariano Vidua Ruiz.
 1144. Don Apollinar Turienzo Prado.
 1145. Don Fidel Barroñomé Sanz.
 1146. Don Victor Vazquez Galvan.
 1147. Don Juan Barrón Lorente.
 1148. Don Alvaro Anón de Miguel.
 1149. Don Ceferino Losada Cortazar.
 1150. Don Pascual Muñoz Murayan.

1151. Don Rogelio Garcia Benito.
 1152. Don Paulino Nieto Viroca.
 1153. Don Manuel Martínez Martínez.
 1154. Don Ambrosio Naval Artigas.
 1155. Don Ernesto Gea López.
 1156. Don Juan Antonio Merino Ignacio.
 1157. Don José M.ª Medina Garcia.
 1158. Don Antonio Prat Ajalaguer.
 1159. Don Eduarco Porcell Matu.
 1160. Don Rafael Colunga Rios.
 1161. D. Pedro Pablo Paradé Garcia.
 1162. D. Eusebio Prudencio Arroyo.
 1163. Don Paulino Rodriguez Morillo.
 1164. Don Francisco Pérez Pérez.
 1165. Don Ramón Rodríguez Pérez.
 1166. Don Miguel Gil Vives.
 1167. Don José Ponse Rodríguez.
 1168. Don Fernando Martínez Martínez.
 1169. D. Faustino Martínez Garcia.
 1170. Don Antonio Miranda Ojal.
 1171. Don Ramón Hernando Vicente.
 1172. Don Amancio Fernández Bilibian.
 1173. Don Félix Gracia Embid.
 1174. Don Germán Meiguizo Latorre.
 1175. Don Lorenzo Mate Arribas.
 1176. Don Luis Garcia Gonzalez.
 1177. Don Manuel Torres Rodado.
 1178. Don Tomás Ramiro Pato Barbero.
 1179. Don Faustino Picó Monterreyes.
 1180. D. Leonardo Dominguez Martín.
 1181. Don Antonio Fernández Sanchez.
 1182. Don José Gómez Hernández.
 1183. Don José Pon R. u.
 1184. Don Benito Rodríguez Lorenzo.
 1185. Don Díez Farfilla Marino.
 1186. Don Florencio Diaz Izquierdo.
 1187. Don Luis Carrion Villacafias.
 1188. Don Gabriel Berlanga Gonzalez.
 1189. Don Rafael Hernández Rojo.
 1190. Don José Dominguez Alvarez.
 1191. Don Laureano Alvarez Macías.
 1192. Don Cipriano Herranz Escorial.
 1193. Don Agustín Garcia Carbajo.
 1194. D. José Orquizar Houar.
 1195. Don Francisco Rojo Koldan.
 1196. Don Eduardo León Donaire.
 1197. Don Nicéforo Jiménez Monteagudo.
 1198. Don Joaquin Malmo Vizcarrí.
 1199. Don José Liera Megia.
 1200. Don Manuel Sierra Anderia.
 1201. Don Pedro Casademunt Gasul.
 1202. Don Angel Casal Abel.
 1203. Don Bienvenido Gil Martín.
 1204. Don Valentín Lopez Robredo.
 1205. Don Serapio Casiro San Pedro.
 1206. Don Martín Matas Roca.
 1207. Don Ignacio Martín Fernández.
 1208. Don Meiquilades Sierra Hernández.
 1209. Don Juan Flores Miguel.
 1210. Don Felisindo Menor Quintas.
 1211. Don José Fernández Cuevas Hernández.
 1212. Don Enrique Bravo Gonzalez.
 1213. Don Fulgencio Arnedo Burgos.
 1214. Don Emilio Mena Valdivieso.
 1215. Don Francisco Marina Asenjo.
 1216. Don Moisés Martínez Martínez.
 1217. Don Felipe Alonso Rodriguez.
 1218. Don Lorenzo Garcia Miguel.
 1219. Don Federico Pinto Guerrero.
 1220. Don Luis Gil Morales.
 1221. Don Joaquin Garcia Garcia.
 1222. Don Francisco Madrid Zarzalejo.
 1223. Don José Luis Mañas Moricheo.
 1224. Don Angel Gutierrez Laforet.
 1225. Don Mariano Otero Bascón.
 1226. Don Angel Ercilia Arroyo.
 1227. Don José Fraude Tojo.
 1228. Don Manuel Lencia Diaz.

1229. Don José Abad Abad.
 1230. Don Ramón Torres Rivera.
 1231. Don Enrique Montes Badiano.
 1232. Don José Hernández Javea.
 1233. Don Amadeo Enriquez González.
 1234. Don Fabriciano Hernández Vicente.
 1235. Don Eleuterio Sanchez del Olmo.
 1236. Don Domingo Ramos Blasco.
 1237. Don Miguel González Garcia.
 1238. Don Andrés Aparicio Aparicio.
 1239. Don Epifanio Boito Castaño.
 1240. Don Julio Hernández Muñoz.
 1241. Don José Nogueira Freta.
 1242. Don Felipe Rodríguez Sánchez.
 1243. Don Juan Faceaven Cormoua.
 1244. Don Segundo Casares Alonso.
 1245. Don Nicolás Tou Reñes.
 1246. Don Leopoldo Bastan Ramón.
 1247. Don Antonio Durán Puertas.
 1248. Don Luciano Deán Ramos.
 1249. Don Luis Negro Laípez.
 1250. Don Juan Casas Latorre.
 1251. Don Teodoro Meimbrieta Gutiérrez.
 1252. Don Baldomero Valero Serván.
 1253. D. Francisco Arrues Arrues.
 1254. Don Gregorio Rodríguez Villambre.
 1255. Don José Alonso Zarga.
 1256. D. Manuel Garcia Gavilanes.
 1257. Don Fernando Domingo Mena.
 1258. Don Alfonso Riobo Buscico.
 1259. Don Jaime Alvarez Gonzalez.
 1260. Don Indalecio Fernández Alvarez.
 1261. Don Doroteo Martín Contreras.
 1262. Don Gines Balderia Pove.
 1263. Don Segundo Moya Preclado.
 1264. Don Angel Mena Boido.
 1265. Don Juan Pauler Ribau.
 1266. Don Teobaldo Rodríguez Guerrero.
 1267. Don Angel Alonso de la Riva.
 1268. Don Camilo Yañez Caneio.
 1269. D. Nazario Garcia Polvorosa.
 1270. Don Miguel Bover Juliana.
 1271. Don Antonio Guzman Ortiz.
 1272. Don Albino Jiménez Sanchez.
 1273. D. Eutocio Cerrillo Navarro.
 1274. Don Gregorio Rivota López.
 1275. Don Santiago Vela Casero.
 1276. Don Francisco Gómez Mata.
 1277. Don Santiago Cabañas López.
 1278. Don Bobustiano Pérez Gil.
 1279. Don Jesús Rubio Barahona.
 1280. Don Pedro Guerrero Parra.
 1281. D. Antonio Gonzalez Martín.
 1282. Don José Serrano Ventura.
 1283. Don José Ordas Antino.
 1284. Don Miguel Menéndez Ibeas.
 1285. Don José Garcia Navarro.
 1286. Don León Asora Caro.
 1287. Don Félix Ruiz Andere.
 1288. Don Luis Luna Ruiz.
 1289. Don Rogelio Sotero Vega.
 1290. Don Mariano Huerga Cadenas.
 1291. Don Francisco Sanchez Garcia.
 1292. Don Francisco Torrens Villarasán.
 1293. Don Antonio Ordóñez Calle.
 1294. Don Emiliano Ruiz Bertocano.
 1295. Don Nemesio Casado Alvarez.
 1296. Don Fulgencio Huertas Sánchez.
 1297. Don Martín Arranz Madroño.
 1298. Don Ignacio Vargas Molina.
 1299. Don Mariano Garcia San Antonio.
 1300. D. Federico Villagrán Galán.
 1301. Don Julio Arellano Vintarejo.
 1302. Don José Ventosa Oliva.
 1303. Don Antonio Pardo Bordas.
 1304. Don Juan Sanz Carnero.
 1305. Don Ramón Lasierra Rivera.
 1306. Don Carlos Martín Rodríguez.
 1307. Don Froilán Reguero Calvo.
 1308. Don Juan Gómez Diego.
 1309. Don José Martínez Ron.
 1310. Don Antonio Vista Muñoz.
 1311. Don Reinado Compadre Garcia.
 1312. Don Alberico Marcos Muñoz.
 1313. Don Francisco Ruano González.

1814. Don Florentino Pérez Sánchez.
1815. Don Carlos Alvarez Cifuentes.
1816. Don Luis Larrea Peñaiva.
1817. Don Andrés García Ferrero.
1818. Don Timoteo Pallego López.
1819. Don Rufino Lascu Ibarrola.
1820. Don Santiago Galindo Tobi.
1821. Don Fernando Campillo López.
1822. Don Daniel Pastor Higuera.
1823. Don Juan Martín Roldán.
1824. Don Francisco Mata Pallarés.
1825. Don Luis López García.
1826. Don Miguel Murillo Rico.
1827. Don Francisco Acosta Rodríguez.
1828. Don Emiliano Ruiz del Olmo López.
1829. Don Antonio Villalobos Sánchez.
1830. Don José Martínez Fajardo.
1831. Don Tomás Santiago González.
1832. Don León Martín Jaunearas y Garacoches.
1833. Don Gregorio Marín Sustante.
1834. Don Francisco Tapia Gutiérrez.
1835. Don Victorio Gómez Fernández.
1836. Don Alejandro Barruel Ponzano.
1837. Don Justino Martín González.
1838. Don Emiliano Fernández Herrero.
1839. Don Laureano Sanz de la Iglesia.
1840. Don Eleuterio Pecharremán Verdón.
1841. Don Francisco Calderón Salle.
1842. Don Francisco Ferrer Lloréns.
1843. Don V. Javier Francisco Ballestre García.
1844. Don Remigio González Domínguez.
1845. Don Julián Galá López.
1846. Don Aurelio Sanz Sanz.
1847. Don Benito Magaz Prieto.
1848. Don Isaac Pérez Dután.
1849. Don Casimiro Juan Gaden.
1850. D. Jesuado Flores Villaverde.
1851. Don Vicente Villar García.
1852. Don José Pifol Rec.
1853. Don Alberto Cabreiros Curleses.
1854. Don Marcelino Loblán Lurraya.
1855. Don Teodosio Marcial Navarro Sánchez.
1856. Don José Donate Martínez.
1857. Don Secundino Rey Zavala.
1858. Don Lorenzo López Susaña.
1859. Don Eloy Tobarruela Lara.
1860. Don Manuel Simón Varala.
1861. Don Miguel Moreno López.
1862. Don Jaime Chivida Bonet.
1863. Don Quirino Palanca Orea.
1864. Don Antonio Jiménez Reyes.
1865. D. Martín Mendiola Ramírez.
1866. D. Francisco León Rodríguez.
1867. Don José Vals Gener.
1868. Don Ricardo Pérez López.
1869. Don José Isla de Pablo.
1870. Don Santiago Isuel Codina.
1871. Don Salomón Blas Palancar.
1872. Don Filimón González Tejerino.
1873. Don Alfonso Farrerons-Guall.
1874. Don Epifanio Malvazo Pérez.
1875. Don Federico Vallejo García.
1876. Don Dámaso Barranco Blázquez.
1877. Don Ivo Bosor Romso.
1878. Don Eduardo Lora Calvo.
1879. Don Julio Ricarte García.
1880. Don Juan Margallo Marcos.
1881. Don Tomás Sancho Andrés.
1882. Don Juan Ochoa de la Torre.
1883. Don Santiago Soto Lorenzana.
1884. Don Luis Castelló Cusi.
1885. Don Francisco Sañas Casal.
1886. Don Víctor Arizón Castañeda.
1887. Don Julián Sánchez Llauro.
1888. Don Teimo Boiser Fox.
1889. Don José Guillén Gil.
1890. Don Ubaldo Sedano Sedano.
1891. Don Matías Martín Cortés.
1892. Don Joaquín Santos Olaya.
1893. Don Blas Horcajo Martín.
1894. Don Miguel Casanovas Rius.
1895. Don Amadeo Fernández Mor-

1896. Don Leoncio Rico Ramírez.
1897. Don Manuel González Domínguez.
1898. D. Guillermo Blanco Gollano.
1899. Don Jenaro Palacio García.
1900. Don José Casán-Salinas.
1901. Don Ceferino Carmen Sánchez Sánchez.
1902. Don Andrés Grande Gorgajo.
1903. Don Agustín García Soto.
1904. Don Florencio García Pifia.
1905. D. Santiago Romero Martínez.
1906. Don Eduardo Palacio Vimayo.
1907. Don Aurelio Angel Serradilla Flores.
1908. Don Manuel Palacio Utiaco.
1909. Don Antonio Nieto Hidalgo.
1910. Don Manuel Rufo Martín.
1911. Don Nicolás López Ruiz.
1912. Don Nazario Puente Puente.
1913. Don Eloy Alonso González.
1914. D. Andrés Jiménez Fernández.
1915. Don Lorenzo Mata Peral.
1916. Don Angel Lecumbarr Oreja.
1917. Don Oribio Martínez Thomas.
1918. Don Alejandro Cabezas Dabán.
1919. Don Abelardo Fernández González.
1920. Don Fernando Part Part.
1921. Don Manuel Sarategui Inza.
1922. Don Antonio García Arias.
1923. Don Perfecto Bardón García.
1924. Don Pedro Marqués Jiménez.
1925. Don Salvador Vazquez Camínals.
1926. Don José Nieto Pretel.
1927. Don Joaquín García Valero.
1928. Don Angel León Velasco.
1929. Don Narciso Regidor Garrochena.
1930. Don Maximiano Cortázar Corzázar.
1931. Don Felipe Alonso Prieto.
1932. Don José Hernández Oid.
1933. Don Vicente Cuadrado Jiménez.
1934. Don Antonio Font Gratafón.
1935. Don Bartolomé Iglesias Calderón.
1936. Don Eustasio Campello Torres.
1937. Don Joaquín Jover Solve.
1938. Don Tomás Carmona Gil.
1939. Don Abel Arpas Garro.
1940. Don Miguel Capó Capó.
1941. Don Abraham García Tebas.
1942. Don Manuel Díaz Espiga.
1943. Don Rafael Plaza Alonso.
1944. Don Saturnino Real Ortiz.
1945. Don Antonio Guillaumon Moreno.
1946. Don Nicanor Montón Sanz.
1947. Don Julio Pascual Pascual.
1948. Don Lucas Martín Hernández.
1949. Don Juan Ambrona Marín.
1950. Don José Martínez Pérez.
1951. Don José Fernández García.
1952. Don José Pérez Cano.
1953. Don Eneas Serrano Ramírez.
1954. Don José Mostero Minguez.
1955. Don Bonifacio Fernández Fernández.
1956. Don Angel Lucía Lucía.
1957. Don Mateo Santos Rodellaira.
1958. Don Vicente Sánchez Vicente.
1959. Don Miguel Banos Nieto.
1960. Don Florencio Enriquez Díaz.
1961. Don Juan Iruela Redondo.
1962. Don Francisco Guerrero Fernández.
1963. D. Luis Nadal Fernández Arroyo.
1964. Don Juan Torres Martínez.
1965. Don Pablo Aguilar Fernández.
1966. Don Juan Mari Mora.
1967. Don Hipólito García Mansro.
1968. Don Julio Vivesa Piguera.
1969. Don Ignacio Terraga García.
1970. Don Atilano Luengo Gomez.
1971. Don Francisco Bauzá Crespi.
1972. Don Antonio Pi Oros.
1973. Don Salvador García Meseguer.
1974. Don José Martín Díaz.
1975. Don Lorenzo Sanz Sanz.
1976. Don Diego Quintero Díaz.
1977. Don José Alvarez Blanco.
1978. Don Pedro Rodríguez Martín.
1979. Don Francisco Romero Montero.
1980. Don Pedro Campos Moro.
1981. Don José Velazquez Galindo.
1982. Don Anselmo Blázquez Yuste.
1983. Don Diego Flores Sánchez.
1984. Don José Bernoda Rius.
1985. Don Serviliano Capellán Martínez.
1986. Don Francisco Macías Barroso.
1987. Don Quirino Sabellies Otero.
1988. Don Alfredo Rodríguez Delgado.

1489 don Eustasio Paz Rodríguez.
1490 don Enrique Saldaña Gómez.
1491 D. Ricardo Montuanga Blanco.
1492 don Manuel Martín Lozano.
1493 don Evelio Martín Moral.
1494 don Angel Murillo Sánchez.
1495 don Ramón Morales Caravantes.
1496 don Isidoro Alonso Hernández.
1497 don Agape Gaitora González.
1498 don Feliciano Blázquez Gutiérrez.
1499 don Gregorio Casals To edano.
1500 don Federico Díez Calvo.
1501 don Silverio Medel Fernández.
1502 don Luis Palacio Arcilla.
1503 don Ismael Hernández Gutiérrez.
1504 don Julián González González.
1505 don Joaquín Degón Orallo.
1506 don Francisco Cabañas Fernández.
1507 don Pedro Ginestal Martínez de Tejada.
1508 don Quirino Yagüé Martín.
1509 don Leoncio Barb J. Codesa.
1510 don Diego Picón Deifa.
1511 don Manuel Salcedo Calero.
1512 don Manuel Sotomayor Sánchez-Alcázar.
1513 don Florencio Preto Perez.
1514 don José Nadal Calomarde.
1515 don José Herran Valle.
1516 don Francisco Traver Roca.
1517 don Estaquio del Amo Bravo.
1518 don Antonio Lozano González.
1519 don Tomás García Pérez.
1520 don Ramiro Sánchez Valladares.
1521 don Francisco Paéz Duarte.
1522 don Fernando Vinuesa Martín.
1523 don Anastasio Alvarez Marqués.
1524 don Félix Millón Zabala.
1525 don Santiago Pascual Lorenzo.
1526 don Bautista Pérez Ruiz.
1527 don Ruperto Martín Pérez.
1528 don Ezequiel Segura Masanet.
1529 don José Rueda Montes.
1530 don Manuel España Conthe.
1531 don Rico Rodríguez Herraéz.
1532 don José Galiero Hidalgo.
1533 don Manuel Juárez Arias.
1534 don Baudillo Casasnovas Carboueli.
1535 don Antonio Bermejo Martín.
1536 don Pablo Peayo Uribe.
1537 don Francisco Bedoya Serrano.
1538 don Sixto Fernández Herradón.
1539 don Julián Rodríguez Tejerina.
1540 don Nicasio Fernández Morcillo.
1541 don Eneas Iñigo Rodríguez.
1542 don Juan Hernando Miguel.
1543 don Jesús Lahoz Arauz.
1544 don Antonio Cabellos de Oro para Jauregui.
1545 don Juan Arnau Solé.
1546 don Benjamin García Alvarez.
1547 don Clemente Encinas Gutiérrez.
1548 don Eutiquiano García Sánchez.
1549 don Jorge Besteiro Gracia.
1550 don José Medina Ruiz.
1551 don Eneas Martínez Martínez.
1552 don Nazario López Valle.
1553 don Ramón Antonio Magá.
1554 don Aurelio Sas de Puga.
1555 don Eulogio Puig Usina.
1556 don Tomás Osoo Gómez.
1557 don Francisco Calero Caro.
1558 don Primitivo Villalba Mateos.
1559 don Isidoro Alonso Lucjal.
1560 don Gabriel Castañes Gómez.
1561 don Antonio Muñoz López.
1562 don Crisógono Alonso Cuesta.
1563 don Miguel Bernal Sanz.
1564 don Alimio Villar Baena.
1565 don José Riera Guas.
1566 don Lorenzo González Canales.
1567 don Anastasio Hernández Corchero.
1568 don José Escote: Mía.
1569 don Manuel Fuentes Ignacio.
1570 don Vicente Tarrega Blanch.
1571 don Lucas de Yenes Alonso.
1572 don Clementino Alonso Alvarez.
1573 don Pedro González Banzó.
1574 don Agustín Galindo Moreno.
1575 don Tomás Serrano Cabrían.
1576 don Cesario Arcas Loanda.
1577 don Pancracio Guadaluja Ruiz.
1578 don Jesús Vicente Garreta.
1579 don Jesús Moral Laforgue.
1580 don Manuel Muriedos Castañedo.
1581 don Juan Gil Soriano.
1582 don Vicente Sanz Gómez.

1583 D. Baldomero Fernández D'az.
1584 don Raimundo Rubio Nieto.
1585 don Lucio Peña Rodríguez.
1586 don Matías Compañy Artes.
1587 don Santiago Gómez Tirado.
1588 don Pacífico Lazo Guerrero.
1589 don Pr sciliano Ortega Barbaro.
1590 don Juan González Rallares.
1591 don Fermín Fernández Casano.
1592 don José Tomás Jimeno Gómez.
1593 don Constantino Andósegui Pérez.
1594 don Ladislao Miguel Vijuca.
1595 don Andrés de las Casas Casaseca.
1596 don Segundo Vaquero Hernández.
1597 don Samuel Cortés Alegre.
1598 don Bernardino Pérez Domínguez.
1599 don Antonio Ramos Cardera.
1600 don Feliciano Paratech Alfaro.
1601 don Rogelio Chillida Chozas.
1602 don Ignacio María Carrillo y Incio.
1603 don Antonio Fernández Blanco.
1604 don Juan Corral Rodríguez.
1605 don Valentín Rodrigo Jiménez Medina.
1606 don Manuel Gallol González.
1607 don José Ortiz Montes.
1608 don Herminio Fernández Rodríguez.
1609 don Marcelino González Jiménez.
1610 don Luis Gómez Fernández.
1611 don Francisco Ramos Rodríguez.
1612 don Salvador Juanes Corbera.
1613 don Juan Gómez Rodríguez.
1614 don José Oquillena Evis.
1615 don Serapio Losada Iglesias.
1616 don Laurentino Luján Jiménez.
1617 don Matías Mallart Davin.
1618 don Darío González Puebla.
1619 don Manuel Ballesteros Martín Valdo.
1620 don Wenceslao Martínez Fernández.
1621 don Julián Verdugo Aiguacil.
1622 don Miguel Urteaga de Vivar Ruiz.
1623 don Ferenciano Alvarez Polo.
1624 don Fabián Lezer Jiménez.
1625 don Tomás Vara Gutierrez.
1626 don Ernesto Martín Castillo.
1627 don Fernando Alonso Sanchez.
1628 don Juan Lorenzo Casero Nafias.
1629 don Carlos Beltrán González.
1630 don Justino Melero Santos.
1631 don Francisco Eorz Eraso.
1632 don José Mena Soriano.
1633 don Antonio Jiménez Pozo.
1634 don Alberto Casado Prado.
1635 don Candido Muñoz Barro.
1636 don Secundino Voz Mediano Castellano.
1637 don Alberto Ribagorda García.
1638 don Juan Ludeña Idalgo.
1639 don Esteban Pérez Vesperina.
1640 don Ezequiel Sastre Vicente.
1641 don Patricio Hernández Tarrón.
1642 don Joaquín Beltrán Salom.
1643 don Luis Miguel Manzano.
1644 don Idefonso López Sanchez.
1645 don Valeriano Muñoz Hiescas.
1646 don Felipe Dominguez Vallejo.
1647 don Evaristo Martín García.
1648 don Leonardo Godoy Hoyos.
1649 don Fausto Jiménez Martín.
1650 don Luis Reche Soriano.
1651 D. Ambrosio Espino Fernández.
1652 don Rafael Moreno González.
1653 don Julián Fernández González.
1654 don Eulogio Sol Casero.
1655 don Antonio Menor Quintas.
1656 don José García Martínez.
Nota.—Opositores excluidos por falta de edad, según consigna la Gaceta de 7 de Marzo de 1925, que no podrán actuar a pesar de haber sido sorteados por error y figurar en la lista que antecede con los números:
816 don Bonifacio García García.
505 don Rosendo Casas Hernández.
1474 don José Manuel Martín Díaz.
1298 don Ignacio Badenas García.
Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.
(Gaceta 17 de Abril)